

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
DEL MUNICIPIO DE TEPELIXPA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026**

**1.-Presentación**

La administración pública municipal debe generar acciones y programas que formen el desarrollo administrativo y económico, para cumplimiento de las demandas sociales, políticas y económicas que beneficien directamente a la población. De esta manera se da certeza y se garantiza una gestión municipal cimentada en la honestidad, transparencia y rendición de cuentas, reformulando una gestión abierta al dialogo y cercano a la gente, fortalecido con políticas públicas que propicien la innovación y modernización de la administración municipal; usando las herramientas tecnológicas disponibles, para aplicar la digitalización en la simplificación de procesos administrativos, de esta manera se muestra la aplicabilidad de la eficacia y eficiencia de la Mejora Regulatoria (MR).

La globalización en el concepto de la administración pública hace necesario que el municipio evolucione administrativamente y en esta simetría y en cumplimiento con las exigencias actuales dentro de la implementación de la MR, es imprescindible crear el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria (PAMMR) 2026 documento que será el rector de las iniciativas de acciones de mejora regulatoria que las unidades administrativas propongan para facilitar y mejorar la relación Gobierno - Usuario, y facilitarles el cumplimiento de sus deberes, estas acciones también generan la eficiencia y eficacia en la ejecución del cumplimiento de los trámites y prestación de los servicios públicos. Esta implementación de acciones de mejora, van encaminadas a la reducción de requisitos, ahorros económicos, tiempos y uso de los avances tecnológicos para coadyuvar al cumplimiento de la labor del Municipio como órgano garante en satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

El presente PAMMR 2026 plasma las propuestas de simplificación administrativa así como las propuestas de creación, actualización o modificación de los marcos normativos que regulan la prestación de los trámites y servicios, por lo que se registran 18 referente a trámites y servicios y de igual manera 1 proceso interno; lo que nos da un total 19, esta cantidad representa un total de 17 % del total de los trámites y servicios que ofrece la administración pública del municipio que son 103 en total. En el mismo tenor se cuenta con 55 proyectos que contemplan reglamentos y manuales de organización y de procedimientos municipales los cuales se contemplan en la Agenda Regulatoria de Noviembre 2025 de los cuales se observan de nueva creación así como de actualización o modificación y que se anexan los formatos al final del presente programa.

## Resumen de propuestas PAMMR

Disminuir tiempo de respuesta	Disminuir requisitos	Digitalización	Disminuir el costo	Otra (especifique)
2	2	0	0	1 (Instalación de un checador digital) 14 (Homologación)

### 2.-Misión

**Ser una instancia que procura incentivar el desarrollo económico municipal a través de la implementación de la MR incentivando la prestación trámites y servicios de calidad, en beneficio del ciudadano y de los inversionistas.**

### 3.-Visión

**Ser un municipio innovador administrativamente que sea propositivo y genere certeza jurídica a sus acciones, implementando la mejora regulatoria para alcanzar el desarrollo económico del municipio.**

### 4.-Diagnóstico de Mejora Regulatoria

**La aplicación de la MR en el municipio de Tepetlixpa será una política pública innovadora y la aplicación de esta facilitará el acceso a los trámites y servicios. Esto en consecuencia porque en la actualidad estas solicitudes se realizan de manera presencial, lo que genera que los procesos administrativos vigentes son costosos y aumentan la discrecionalidad burocrática, lo que genera que los ciudadanos e inversionistas**

privados absorban los costos económicos, además de tiempo para realizar trámites o solicitud de servicios, lo que conlleva a que ambos no cumplan con sus obligaciones de ley.

Bajo este contexto en el ámbito municipal resulta indispensable el aplicar el análisis y actualización de los procedimientos administrativos habituales y establecer como objetivo la aplicación de la innovación en los ámbitos jurídicos y administrativos, para mejorar la gestión pública a través de la rendición de cuentas, transparencia y certidumbre jurídica. Aunado a lo anterior, también es importante atender estas acciones para optimizar los recursos, tanto materiales como humanos con los que se cuenta, creando una buena administración en el aprovechamiento de los mismos, bajo una planeación y distribución de los recursos; que permita atender la mayor parte de las demandas ciudadanas.

**a). -ANÁLISIS FODA**

<p><b>b). -FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo organizado por el Plan de Desarrollo Municipal</li> <li>- Personal resiliente.</li> <li>- Asesoría y acompañamiento profesional en la ejecución de las atribuciones en materia de mejora regulatoria por parte de instituciones gubernamentales.</li> <li>- Unidades administrativas funcionando bajo una estructura organizacional.</li> <li>- Existencia de un Catálogo de Trámites y servicios.</li> <li>- Problemática administrativa identificada.</li> <li>- Zona geográfica con conexión a internet con buena recepción.</li> </ul>	<p><b>c). -OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de capacitaciones y programas en materia de mejora regulatoria</li> <li>- Infraestructura Tecnológica con posibilidades de expansión</li> <li>- Personal con ética profesional.</li> <li>- Áreas administrativas con atribuciones definidas</li> <li>- Conocimiento de la trascendencia y beneficios de la implementación de la política pública de mejora regulatoria</li> <li>- Sitio web en funcionamiento</li> </ul>
<p><b>d). -DEBILIDADES</b></p>	<p><b>e). -AMENAZAS</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rezago en la creación y actualización del marco jurídico municipal</li> <li>- Carencia de suficientes equipos cómputo y de oficina</li> <li>- Falta de insumos suficientes para la digitalización de trámites y servicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rotación de personal cada cambio de gobierno</li> <li>- Asignación de presupuesto limitada</li> <li>- Demora en la integración de las unidades administrativas del ayuntamiento</li> <li>- Falta de compromiso y responsabilidad por parte de servidores públicos</li> <li>- Desconocimiento en la materia y sus alcances</li> <li>- Resistencia a la evolución administrativa por parte del personal</li> </ul>
---	---

#### 5.-Escenario Regulatorio

En congruencia con la planeación y objetivos estatales que guían nuestras acciones, la gestión municipal ha contextualizado estas líneas de trabajo con la presente administración implementando, atendiendo la aplicación y funcionamiento de la mejora regulatoria, lo que permite la creación y actualización de ordenamientos normativos a nivel municipal. En suma, se ha identificado, difundido y agilizado diversos trámites y servicios que oferta la administración pública municipal, generando beneficios implícitos.

Por otra parte, se identifica la necesidad de aplicar el uso de la tecnología para modernizar los procesos administrativos del municipio, con la finalidad de iniciar una nueva cultura en la sociedad del municipio para que conceptualice que los trámites y servicios también pueden ser solicitados de manera virtual aprovechando las herramientas digitales.

#### 6.-Estrategias y Acciones

- Homologación de trámites y requisitos, esta medida se enmarca en iniciativas nacionales de mejora regulatoria, la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos en México

- **Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio municipal**
- **Actualizar el catálogo de trámites y servicios, con el objetivo de integrar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS)**
- **Simplificación y mejor accesibilidad de trámites y servicios**
- **Contemplar infraestructura y equipo necesarios para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea**
- **Propuesta de modificaciones a la normatividad y reglamentación correspondiente de las diferentes Áreas del ayuntamiento. Las cuales son 55 proyectos registrados en la Agenda Regulatoria los cuales se cumplirán durante el año 2026**
- **Otras que determine el área, o en su caso, el Comité Interno de la dependencia**

**6 a.-Estrategias y Acciones de los Comités Internos que no ofrecen trámites y servicios a la ciudadanía (procesos Internos), citar nombre de área y propuesta y por cada propuesta se requisita el formato DPI 1**

Propuesta	Nombre del trámite	Actualmente como la realizan	Acciones de Mejora propuestas
No. 1	Instalación de un Checador Digital para todo el personal del SMDIF.	Se lleva a cabo el registro de asistencia (entrada y salida), de manera física.	Instalación de un checador digital que le permitirá al personal del SMDIF brindar un mejor servicio a la ciudadanía, ya que se reducirán los tiempos para hacer su registro y los costos de la papelería.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPI DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA INTERNA**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Sujeto obligado de la Dependencia: C. Ana Karen Leyva Peña

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de procesos internos de la Dependencia Municipal: 1 Número de procesos internos prioritarios para 2026: 1

**DEPENDENCIAS QUE NO OFRECEN TRÁMITES Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA PROCESOS INTERNOS**

					PROPIEDAD NO.1
Código	Nombre del Proceso Interno	Acciones de Mejora (Simplificación del trámite, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
N/a	Instalación de un Checador Digital para todo el personal del SMDIF	Instalación de un checador digital que le permitirá al personal del SMDIF brindar un mejor servicio a la ciudadanía, ya que se reducirán los tiempos para hacer su registro y los costos de la papelería.	Simplificar los procesos internos.	15/12/2026	Tesorería SMDIF
Observaciones o comentarios		Impacto administrativo: Reducción de los tiempos para que el personal del SMDIF realice su registro de asistencia, así como reducir los costos de papelería.			

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  C. Ana Karen Leyva Peña Tesorera del DEL SMDIF	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Seila Rodríguez García Directora del SMDIF	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  Lic. Felipe Lara Valladares
---	--	---

### 7.-Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: Dirección de Casa de Cultura

Propuesta No. 1	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Préstamo del Auditorio de la Casa de Cultura de Tepetlixpa y Salón de Usos Múltiples.	N/a	Se elimina la cedula de préstamo y credencial de elector, únicamente con el oficio de petición.	N/a	N/a	N/a

Nombre de la dependencia: Dirección del Campo

Propuesta No. 2	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Registro Efectivo de Productores al Sistema Único	Disminución del tiempo de respuesta de 30 a 21	N/a	N/a	N/a	N/a

	de Registro Agropecuario (SURA)	días hábiles para el registro				
--	---------------------------------	-------------------------------	--	--	--	--

**Nombre de la dependencia: Dirección del Instituto de la Mujer**

Propuesta No. 3	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Pláticas para Prevenir y Erradicar la Violencia dentro de las Instituciones Públicas.	N/a	Eliminación del requisito de Identificación oficial vigente del solicitante.	N/a	N/a	N/a

**Nombre de la dependencia: Jefatura de Catastro**

Propuesta No. 4	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Expedición de Certificación de	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal



	Clave y Valor Catastral.					en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
--	-----------------------------	--	--	--	--	---

**Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano**

Propuesta No. 5	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Expedición de Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial.	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.

**Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano**

Propuesta No. 6	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Expedición de Licencia de Construcción	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.



Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano

Propuesta No. 7	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Expedición de Cédula Informativa de Zonificación	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.

**Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano**

<b>Propuesta No. 8</b>	<b>Nombre del trámite</b>	<b>Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto</b>	<b>Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos</b>	<b>Digitalización completa ó pre gestión.</b>	<b>Disminuir el costo de cuanto a cuanto</b>	<b>Otra (especifique)</b>
	Expedición de Licencia de Uso suelo	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.

**Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano**

Propuesta No. 9	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Expedición de Constancia de Cambios de Uso del Suelo, del Coeficiente de Ocupación del Suelo, del Coeficiente de Utilización del Suelo y del Cambio de Altura de Edificaciones.	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.

**Nombre de la dependencia: Tesorería Municipal**

Propuesta No. 10	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Traslado de Dominio	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.

**Nombre de la dependencia: Tesorería Municipal**

Propuesta No. 11	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Certificación de no adeudo predial	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.

**Nombre de la dependencia: Tesorería Municipal**

Propuesta No. 12	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Expedición de la Constancia de No Adeudo por Aportación de Mejoras	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.

**Nombre de la dependencia: Tesorería Municipal**

Propuesta No. 13	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Constancia de No Adeudo de Agua Potable	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.

**Nombre de la dependencia: Dirección de Educación**

Propuesta No. 14	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Servicio de mantenimiento en espacios escolares	Reducción de tiempo de respuesta de 10 días a 5 días hábiles.	N/a	N/a	N/a	N/a

**Nombre de la dependencia: Coordinación Municipal de Protección Civil**

Propuesta No. 15	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Visto Bueno a Establecimientos Solicitados	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.

**Nombre de la dependencia: Dirección de Reglamentos**

Propuesta No. 16	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Expedición de Licencia de Funcionamiento para Establecimiento Comercial de Bajo Impacto	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.

**Nombre de la dependencia: Dirección de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado**

Propuesta No. 17	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Factibilidad de Servicios de Agua y Drenaje.	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.

Nombre de la dependencia: Dirección de Ecología

Propuesta No. 18	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Visto Bueno en Impacto Ambiental	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.

8.-Recuadro de firmas

Nombre, Cargo y Firma de Quién lo Elaboró	Nombre, Cargo y Firma de la Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Nombre y firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
C. Ma. Trinidad Águila López Auxiliar Administrativo	C. Abelardo Rodríguez García	Lic. Felipe Lara Valladares

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): \_\_\_\_\_ Dirección de Casa de Cultura

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: \_\_\_\_\_ Mtro. Guillermo Martínez Martínez

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30/04/2026

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 8 Número de trámites prioritarios para 2026: 8 Fecha de Cumplimiento 30/06/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROUESTA 1
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
CCT/C8/2025	Préstamo del Auditorio de la Casa de Cultura de Tepetlixpa y Salón de Usos Múltiples.	N/a	Se elimina la cedula de préstamo y credencial de elector, únicamente con el oficio de petición.	N/a	N/a	N/a
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/180_prestamo-del-auditorio-y-salon-de-usos-multiples_2544152006.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/180_prestamo-del-auditorio-y-salon-de-usos-multiples_2544152006.pdf</a>						
Observaciones o comentarios: con esta reducción se pretende agilizar el trámite y eficientar el servicio.			Impacto social: facilitar y agilizar el trámite a la comunidad para el uso del inmueble.			
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  C. Hugo Sánchez Castillo Auxiliar administrativo		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Mtro. Guillermo Martínez Martínez Director de la Casa de Cultura			Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): \_\_\_\_\_ Dirección del Campo \_\_\_\_\_

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: \_\_\_\_\_ C. Sergio Lima Bautista \_\_\_\_\_

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3 Número de trámites prioritarios para 2026: 3 Fecha de Cumplimiento 30/06/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROUESTA 2
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestion.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
Dcampo/001/2025	<b>Registro Efectivo de Productores al Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA)</b>	Disminución del tiempo de respuesta de 30 a 21 días hábiles para el registro	N/a	N/a	N/a	N/a
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/174_registro-efectivo-de-productores-al-sistema-unico-de-registro-agropecuario-sura_25924161021.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/174_registro-efectivo-de-productores-al-sistema-unico-de-registro-agropecuario-sura_25924161021.pdf</a>						
Observaciones o comentarios:			Impacto social: debido a los cambios derivados del control de sanidad e inocuidad alimentaria, en el hecho de generar un mejor manejo de los productos por parte de los productores agropecuarios, se propone disminuir el tiempo de respuesta ya que es necesario para ellos cumplir con este requisito, para poder movilizar sus productos; específicamente productores de aguacate.			
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre y Firma de la Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	
P. en C. P. y A. P. Jesús Eduardo Rodríguez Cortes Auxiliar		C. Sergio Lima Bautista Director del Campo			Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): \_\_\_\_\_ Dirección del Instituto de la Mujer \_\_\_\_\_

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: \_\_\_\_\_ C. Gabriela Valencia Muñoz \_\_\_\_\_

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30/06/2026

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2026: 2 Fecha de Cumplimiento 30/04/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROUESTA 3
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestion.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
IM022025	Pláticas para Prevenir y Erradicar la Violencia Dentro de las Instituciones Públicas.	N/a	Eliminación de un requisito, el de: identificación oficial vigente del solicitante.	N/a	N/a	N/a
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/166_platicas-para-prevenir-y-erradicar-la-violencia-dentro-de-las-instituciones-publicas_251126152603.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/166_platicas-para-prevenir-y-erradicar-la-violencia-dentro-de-las-instituciones-publicas_251126152603.pdf</a>						
Observaciones o comentarios:			Impacto social: Se elimina un requisito con la finalidad de que el ciudadano tenga mayor accesibilidad al servicio.			
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	
Lic. Luz Elena Lima Espinosa Auxiliar Administrativo		C. Gabriela Valencia Muñoz Directora del Instituto de la Mujer			Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026**  
**DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Jefatura de Catastro

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Fernando Marín Marín

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 8 Número de trámites prioritarios para 2026: 1 Fecha de Cumplimiento 15/12/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROUESTA 4
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestion.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
JCTEP-04	<b>Expedición de Certificación de Clave y Valor Catastral.</b>	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/167_expedicion-de-certificacion-de-clave-y-valor-catastral_251126095939.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/167_expedicion-de-certificacion-de-clave-y-valor-catastral_251126095939.pdf</a>						
Observaciones o comentarios: Por homologación de trámite a nivel Estatal				Impacto administrativo: Agilizar el trámite al reducir requisitos		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  <u>C. Fernando Marín Marín</u> Jefe de Catastro		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  <u>C. Fernando Marín Marín</u> Jefe de Catastro			Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  <u>Lic. Felipe Lara Valladares</u>	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026**  
**DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Arq. Armando Rivera Martínez

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3 Número de trámites prioritarios para 2026: 2 Fecha de Cumplimiento 15/12/2026

<b>PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA</b>						NO. PROUESTA 5
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
CAYNUMOFC	<b>Expedición de constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial</b>	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/181_expedicion-de-constancia-de-alineamiento-y-asignacion-de-numero-oficial_251021145446.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/181_expedicion-de-constancia-de-alineamiento-y-asignacion-de-numero-oficial_251021145446.pdf</a>						
Observaciones o comentarios: Los requisitos se homologan en simetría con el estatal.				Impacto social: Da una mayor certeza jurídica.		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipio			Nombre y Firma de la Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	
C. Antonia Gaybre Martínez Auxiliar		Arq. Armando Rivera Martínez Director de Desarrollo Urbano			Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026**  
**DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Arq. Armando Rivera Martínez

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3 Número de trámites prioritarios para 2026: 2 Fecha de Cumplimiento 15/12/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROUESTA 6
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestion.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
MTP-DDU-LC	<b>Expedición de Licencia de Construcción</b>	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/181_expedicion-de-licencia-de-construccion_2544152357.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/181_expedicion-de-licencia-de-construccion_2544152357.pdf</a>		Observaciones o comentarios: De acuerdo a la homologación de requisitos a nivel estatal, se reduce el total de requisitos solicitados. Impacto social: Dar una mayor Certeza Jurídica, beneficiando a la ciudadanía.				
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  C. Antonia Gaybre Martínez Secretaria		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Arq. Armando Rivera Martínez Director de Desarrollo Urbano			Nombre y Firma de la Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026**  
**DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Arq. Armando Rivera Martínez

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3 Número de trámites prioritarios para 2026: 2 Fecha de Cumplimiento 15/12/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROUESTA 7
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestion.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
MTP-DDU-CIZ	<b>Expedición de Cedula Informativa de Zonificación</b>	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/181_expedicion-de-licencia-de-construccion_2544152357.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/181_expedicion-de-licencia-de-construccion_2544152357.pdf</a>		Observaciones o comentarios: De acuerdo a la homologación de requisitos a nivel estatal, se reduce el total de requisitos solicitados. Impacto social: Dar una mayor Certeza Jurídica, beneficiando a la ciudadanía.				
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  C. Antonia Gaybre Martínez Secretaria		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Arq. Armando Rivera Martínez Director de Desarrollo Urbano			Nombre y Firma de la Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026**  
**DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Arq. Armando Rivera Martínez

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3 Número de trámites prioritarios para 2026: 2 Fecha de Cumplimiento 15/12/2026

<b>PROPIUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA</b>						NO. PROPIUESTA 8
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestion.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
MTP-DDU-CIZ	<b>Expedición de Licencia de Uso de Suelo</b>	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/181_expedicion-de-licencia-de-uso-de-suelo_251126111218.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/181_expedicion-de-licencia-de-uso-de-suelo_251126111218.pdf</a>				Impacto social: Brindar seguridad jurídica y orden al municipio, facilitando el acceso a los servicios públicos, mejorando la identificación de inmuebles y fortalecer la planificación urbana y el desarrollo.		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  C. Antonia Gaybre Martínez Secretaria		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Arq. Armando Rivera Martínez Director de Desarrollo Urbano			Nombre y Firma de la Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Arg. Armando Rivera Martínez

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3 Número de trámites prioritarios para 2026: 2 Fecha de Cumplimiento 15/12/2026

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROPUESTA 9
		Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestion.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	
MTP-DDU-CCUS	<b>Expedición de Constancia de Cambios de Uso del Suelo, del Coeficiente de Ocupación del Suelo, del Coeficiente de Utilización del Suelo y del Cambio de Altura de Edificaciones.</b>	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/181_expedicion-de-constancia-de-cambios-de-uso-de-suelo-del-coeficiente-de-ocupacion-del-suelo-del-coeficiente-de-utilizacion-del-suelo-y-del-cambio-d_251126111217.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/181_expedicion-de-constancia-de-cambios-de-uso-de-suelo-del-coeficiente-de-ocupacion-del-suelo-del-coeficiente-de-utilizacion-del-suelo-y-del-cambio-d_251126111217.pdf</a>						
Observaciones o comentarios: No se cuenta con la transferencia de realizar los trámites correspondientes				Impacto social: Brindar seguridad jurídica y orden al municipio, facilitando el acceso a los servicios públicos, mejorando la identificación de inmuebles y fortalecer la planificación urbana y el desarrollo.		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal				Nombre y Firma de la Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	
C. Antonia Gaybre Martínez Secretaria	Arq. Armando Rivera Martínez Director de Desarrollo Urbano				Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Marisa Uribe Ortiz

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 15 Número de trámites prioritarios para 2026: 5 Fecha de cumplimiento 15/12/2026

PROPIUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA 10
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
TEPE/TES/05/2025	Traslado de Dominio	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/205_traslado-de-dominio_251126100128.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/205_traslado-de-dominio_251126100128.pdf</a>						
Observaciones o comentarios: Por homologación de trámite a nivel estatal.				Impacto administrativo: Agilizar el trámite al reducir requisitos.		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  C. Oscar Daniel Soriano Gutiérrez Auxiliar		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Marisa Uribe Ortiz Tesorera Municipal			Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026**  
**DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Marisa Uribe Ortiz

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 15 Número de trámites prioritarios para 2026: 5 Fecha de Cumplimiento 15/12/2026

<b>PROPIUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA</b>						NO. PROPIUESTA 11
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
Tepe/tes/02	<b>Certificación de No Adeudo Predial</b>	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/205_expedicion-de-la-constancia-de-no-adeudo-por-impuesto-predial_251126100124.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/205_expedicion-de-la-constancia-de-no-adeudo-por-impuesto-predial_251126100124.pdf</a>						
Observaciones o comentarios: Por homologación de trámite a nivel estatal			Impacto social: Agilizar el trámite al reducir requisitos			
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  C. Oscar Daniel Soriano Gutiérrez Auxiliar		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Marisa Uribe Ortiz Tesorera Municipal			Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026**  
**DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Marisa Uribe Ortiz

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 15 Número de trámites prioritarios para 2026: 5 Fecha de Cumplimiento 15/12/2026

PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN						NO. PROPIEDAD 12
PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN						NO. PROPIEDAD 12
<b>Código de la Cédula de trámites y servicios</b>	<b>Nombre del Trámite y/o Servicio</b>	<b>Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto</b>	<b>Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos</b>	<b>Digitalización completa ó pre gestión.</b>	<b>Disminución de costo de cuanto a cuánto.</b>	<b>Otra (especifique)</b>
TEPE/TES/01	<b>Expedición de la Constancia de No Adeudo por Aportación de Mejoras</b>	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/205_expedicion-de-la-constancia-de-no-adeudo-por-aportacion-de-mejoras_251126100125.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/205_expedicion-de-la-constancia-de-no-adeudo-por-aportacion-de-mejoras_251126100125.pdf</a>						
Observaciones o comentarios: Por homologación de trámite a nivel estatal.				Impacto social: Agilizar el trámite al reducir requisitos.		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	
C. Oscar Daniel Soriano Gutiérrez Auxiliar		Lic. Marisa Uribe Ortiz Tesorera Municipal			Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Marisa Uribe Ortiz

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 15 Número de trámites prioritarios para 2026: 5 Fecha de Cumplimiento 15/12/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROUESTA 13
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
TEPE/TES/03	<b>Constancia de No Adeudo de Agua Potable</b>	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/205_constancia-de-no-adeudo-del-servicio-de-agua-potable_251126100126.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/205_constancia-de-no-adeudo-del-servicio-de-agua-potable_251126100126.pdf</a>						
Observaciones o comentarios: Por homologación de trámite a nivel estatal.				Impacto administrativo: Mayor certeza jurídica y accesibilidad		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	
C. Oscar Daniel Soriano Gutiérrez Auxiliar		Lic. Marisa Uribe Ortiz Tesorera Municipal			Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026**  
**DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Educación

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Atzin Amalinalli Rojas León

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2026: 4 Fecha de Cumplimiento 15/12/2026

<b>PROPIUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA</b>						NO. PROPIUESTA 14
<b>Código de la Cédula de trámites y servicios</b>	<b>Nombre del Trámite y/o Servicio</b>	<b>Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto</b>	<b>Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos</b>	<b>Digitalización completa ó pregestion.</b>	<b>Disminución de costo de cuanto a cuánto.</b>	<b>Otra (especifique)</b>
DPTS/DIR EDU/2026	<b>Servicio de mantenimiento en espacios escolares</b>	Reducción de tiempo de respuesta de 10 a 5 días hábiles	N/a	N/a	N/a	N/a
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/182_servicio-de-mantenimiento-en-espacios-escolares_251024155100.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/182_servicio-de-mantenimiento-en-espacios-escolares_251024155100.pdf</a>						
Observaciones o comentarios:				Impacto social: Garantizar espacios limpios, seguros y dignos que influyan en el aprendizaje de los jóvenes de Tepetlixpa.		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	
Lic. Atzin Amalinalli Rojas Leon Directora de Educación		Lic. Atzin Amalinalli Rojas Leon Directora de Educación			Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026**  
**DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Coordinación de Protección Civil

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: TBGIR. Lenin Alejandro Soriano España

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites prioritarios para 2026: 1 Fecha de Cumplimiento 15/12/2026

<b>PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA</b>						NO. PROPIUESTA 15
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pregestion.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
CDPCVBAES	<b>Visto Bueno a Establecimientos Solicitados</b>	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/184_visto-bueno-a-establecimientos-solicitados_251031212418.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/184_visto-bueno-a-establecimientos-solicitados_251031212418.pdf</a>						
Observaciones o comentarios: Los requisitos se homologan en simetría con el estatal				Impacto social: Dar una mayor certeza jurídica.		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	
C. José Benjamín Flores González Paramédico		_____ TBGIR Lenin Alejandro Soriano España Coordinador Directora de Educación			_____ Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Reglamentos

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Mauro Ezequiel Valencia Sánchez

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2026: 1 Fecha de Cumplimiento 15/12/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROUESTA 16
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
01	<b>Expedición de Licencia de Funcionamiento para Establecimiento Comercial de Bajo Impacto</b>	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/187_expedicion-de-licencia-de-funcionamiento-para-establecimiento-comercial-de-bajo-impacto_25326132959.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/187_expedicion-de-licencia-de-funcionamiento-para-establecimiento-comercial-de-bajo-impacto_25326132959.pdf</a>						
Observaciones o comentarios: Este trámite, se homologa por disposición estatal				Impacto social: Se Facilita a la Sociedad con la eliminación de Requisitos para Incentivar la economía municipal.		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal				Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
C. Mauro Ezequiel Valencia Sánchez Director de Reglamentos		C. Mauro Ezequiel Valencia Sánchez Director de Reglamentos				Lic. Felipe Lara Valladares

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Oscar Vidal Rodríguez

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7 Número de trámites prioritarios para 2026: 1 Fecha de Cumplimiento 15/12/2026

PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA 17
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuánto.	Otra (especifique)
DA-007	<b>Factibilidad de Servicios de Agua y Drenaje</b>	N/a	N/a	N/a	N/a	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/179_factibilidad-de-los-servicios-de-agua-y-drenaje_251126095752.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/179_factibilidad-de-los-servicios-de-agua-y-drenaje_251126095752.pdf</a>						
Observaciones o comentarios: Este trámite, se homologará a nivel estatal				Impacto social: Ayuda a los ciudadanos a saber a detalle si hay infraestructura disponible y cuáles son las condiciones y restricciones para futuras conexiones en sus predios.		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	
C. Narda Coral Torres Aguilar Auxiliar Administrativo		C. Oscar Vidal Rodríguez Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado			Lic. Felipe Lara Valladares	

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Ecología

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Bióloga Elizabeth Ramos Espinosa

PAMMR: 1er semestre:  2do semestre:  Reconducción:  Fecha de Aprobación en el Comité Interno: \_\_\_\_\_

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2026: 1 Fecha de Cumplimiento 15/12/2026

PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN						NO. PROPIEDAD 18
PROUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó pre gestión.	Disminución de costo de cuanto a cuanto.	Otra (especifique)
DECO/002	<b>Visto Bueno en Impacto Ambiental</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	Homologación a nivel estatal en el nombre, descripción, fundamento legal, costo, requisitos y vigencia.
Link de la cedula publicada en página web: <a href="https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/163_visto-bueno-en-impacto-ambiental_251126100335.pdf">https://www.tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/163_visto-bueno-en-impacto-ambiental_251126100335.pdf</a>						
Observaciones o comentarios: Los requisitos se homologan en simetría con el Estatal.				Impacto social: Dar una mayor Certeza Jurídica.		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	
Bióloga Elizabeth Ramos Espinosa Directora de Ecología		Bióloga Elizabeth Ramos Espinosa Directora de Ecología			Lic. Felipe Lara Valladares	

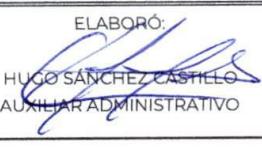
**ANEXO I**  
**CEDULAS REMTYS CORRESPONDIENTES A LAS PROPUESTAS DE MEJORA**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	<b>x</b>	
Préstamo del auditorio de la Casa de Cultura de Tepetlixpa y salón de usos múltiples.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CCT/C8/2025	
La Casa de Cultura de Tepetlixpa cuenta con un auditorio y salón de usos múltiples que pueden ser prestados para actividades institucionales propias de la Administración Pública Municipal, educativas o público en general, mediante oficio y bajo revisión de actividades programadas a fin de no empalmarse y poder brindar el servicio.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1, 4, 17, 20 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Artículo 137 del Bando Municipal 2024			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio-Autorización para el uso del auditorio o salón de usos múltiples		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB <input type="checkbox"/> No aplica	Únicamente para el uso del auditorio en la fecha señalada.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el interesado solicite el uso del auditorio y salón de usos múltiples.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra Sí o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
-Credencial de Elector -Oficio de solicitud de préstamo		-No -Sí	1 1	Artículo 1, 2,3 y 7 párrafo segundo, del Código de Procedimientos administrativos del estado de México.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acudir a la Casa de Cultura para solicitar información referente al préstamo del auditorio. 2.- personal de la casa de cultura informa sobre los días en que está ocupado, así como los horarios, y que se requiere su petición por escrito. 3.- el ciudadano con la información obtenida elabora su petición por escrito y regresa a entregarlo. 4.- personal de la casa de cultura le brinda el espacio.			1 día
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:				1 día
COSTO:	Gratis	Fundamento Jurídico:	No aplica	
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input type="checkbox"/> No	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> No	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se presta el auditorio y/o salón de usos múltiples siempre y cuando exista libre el espacio sin afectar las actividades de la casa de cultura. No se prestará el auditorio y/o salón de usos múltiples en caso que se tengan programadas actividades tanto de la casa de cultura o de otro usuario.			



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b> Casa de Cultura				
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b> Casa de Cultura				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Guillermo Martínez Martínez		
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos s/n, esquina con Francisco Sarabia, Tepetlixpa, México,		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 - 18:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	casa.cultura@tepetlixpa.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>		No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El préstamo del auditorio cuenta con mesas, sillas y equipo de audio?			
RESPUESTA:	No, el préstamo del auditorio solo contempla las instalaciones, los interesados en ocupar el auditorio son responsables de llevar mesas, sillas y audio.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El servicio de limpieza corre a cargo de la casa de cultura?			
RESPUESTA:	El auditorio y salón de usos múltiples se entrega o presta en condiciones adecuadas (organizado y limpio) en tal sentido así debe de entregarse al concluir el préstamo.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El auditorio cuenta con iluminación?			
RESPUESTA:	La iluminación es solo con luz blanca, adecuada para cualquier actividad.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica				

<b>ELABORÓ:</b>  HUGO SÁNCHEZ CASTILLO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>VISTO BUENO:</b>  GUILLERMO MARTÍNEZ MARTÍNEZ DIRECTOR DE LA CASA DE CULTURA <b>TEPETLIXPA</b>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO	28/01/2025

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRAMITE:	X	SERVICIO:																												
Registro Efectivo de Productores al Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA)																															
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	Dcamnpo/001/2025																												
Consiste en registrar a los productores a un Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA) el cual sirve para acreditar la propiedad de animales colmenas, así como el registro y renovación de patentes de fierro, Así como identificar mediante una credencial a los productores de bienes agrícolas																															
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículo 96 Sexdecie Código Administrativo de Estado de México artículo 9.9, 9.16, 9.17, 9.18 Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México 1, fracciones I, II y III, 2, fracciones VI, VII, XXXVII, Y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 115, 116, 118, fracción VIII Bando Municipal de Tepetlixpa: Artículo 145 gaceta municipal 2025																														
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia y Credencial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:																												
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A																												
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el productor requiera el servicio																														
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La dirección del campo verificará que el solicitante sea productor																														
REQUISITOS:	ORIGINAL: anotar la palabra Si o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:																												
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> <table border="1"> <tr> <td>1. Identificación oficial vigente (INE) para cotejo</td> <td>NO</td> <td>1</td> <td>Código Administrativo de Estado de México artículo 9.18</td> </tr> <tr> <td>2. CURP actualizada (para cotejo)</td> <td>NO</td> <td>1</td> <td>Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México 1, fracciones I, II y III, 2, fracciones VI, VII, XXXVII, Y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 115, 116, 118, fracción VIII</td> </tr> <tr> <td>3. Comprobante de domicilio vigente</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Constancia de productor ganadero</td> <td>NO</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Registro de patente de fiero emitido por SINIIGA</td> <td>NO</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Fierro marca o tatuaje calcado en una hoja en blanco, que no exceda los 10 cm</td> <td>NO</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7. Georreferencia de la ubicación del corral ganadero</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>				1. Identificación oficial vigente (INE) para cotejo	NO	1	Código Administrativo de Estado de México artículo 9.18	2. CURP actualizada (para cotejo)	NO	1	Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México 1, fracciones I, II y III, 2, fracciones VI, VII, XXXVII, Y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 115, 116, 118, fracción VIII	3. Comprobante de domicilio vigente	SI	1		4. Constancia de productor ganadero	NO	1		5. Registro de patente de fiero emitido por SINIIGA	NO	1		6. Fierro marca o tatuaje calcado en una hoja en blanco, que no exceda los 10 cm	NO	1		7. Georreferencia de la ubicación del corral ganadero	SI	1	
1. Identificación oficial vigente (INE) para cotejo	NO	1	Código Administrativo de Estado de México artículo 9.18																												
2. CURP actualizada (para cotejo)	NO	1	Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México 1, fracciones I, II y III, 2, fracciones VI, VII, XXXVII, Y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 115, 116, 118, fracción VIII																												
3. Comprobante de domicilio vigente	SI	1																													
4. Constancia de productor ganadero	NO	1																													
5. Registro de patente de fiero emitido por SINIIGA	NO	1																													
6. Fierro marca o tatuaje calcado en una hoja en blanco, que no exceda los 10 cm	NO	1																													
7. Georreferencia de la ubicación del corral ganadero	SI	1																													
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b> <table border="1"> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </table>				N/A	N/A	N/A	N/A																								
N/A	N/A	N/A	N/A																												
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b> <table border="1"> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </table>				N/A	N/A	N/A	N/A																								
N/A	N/A	N/A	N/A																												
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Solicitar el trámite en las oficinas de la Dirección del campo 2. Presentar los documentos requeridos para iniciar el registro de su trámite 3. Al terminar el productor Firmara un acuse de recibo cuando se le genere y entrega en mano la constancia que avala el registro																														
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 Días																														
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico: N/A																													
FORMA DE PAGO:	Efectivo N o	TARJETA DE CRÉDITO N o	TARJETA DE DÉBITO No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No																										
DÓNDE PODRÁ PÁGARSE:	N/A																														
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A																														



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Si, cuando el solicitante haya cumplido con los requisitos establecidos para su registro No, cuando el productor no acredite la documentación establecida para el registro			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección del Campo				Dirección del Campo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Sergio Lima Bautista			
DOMICILIO	CALLE	Av. Morelos al interior del palacio municipal, planta alta			NO. INT. Y EXT.:
:	:				10
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09.00 a 16.00 horas de lunes a viernes y sábado de 09.00 a 13.00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	9751561		N/A	N/A	Fomento.agropecuario@tepetlixpa.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO	CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.:
:	:				N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLE	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve registrarse al sistema único de registro agropecuario?				
RESPUESTA:	Sirve para identificar a los productores dentro del territorio municipal a fin de poder solicitar apoyos de acuerdo a su actividad de producción				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe alguna limitante para poder registrarse si tengo dos actividades agropecuarias diferentes?				
RESPUESTA:	No, se registran las actividades agropecuarias que realiza, pueden ser más de una				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cualquier persona puede hacer el trámite, es decir un tercero puede hacerlo en mi nombre si yo no puedo asistir?				
RESPUESTA:	No, es un trámite personal				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	ESTADO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07 / 07 / 25
C. Sergio Lima Bautista Director del Campo	C. Sergio Lima Bautista Director del Campo	
DIRECCIÓN DEL CAMPO		



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:				
Pláticas para Prevenir y Erradicar la Violencia dentro de las Instituciones Públicas.								
DESCRIPCION:		Código de la Cédula		IM022025				
Consiste en proporcionar información que ayuda a fomentar valores de respeto, igualdad, en alumnos y el personal de cada una de las Instituciones Públicas del Municipio, con el objetivo de Prevenir y Erradicar la Violencia.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título IV, Capítulo Primero, Artículo 96 Quaterdecies fracción I II, VI y IX. Bando Municipal 2025, Título Octavo, Capítulo I, Artículo 32 y 33 Incisos c y g, Título Décimo Primero, Capítulo XIII, Artículo 119. Reglamento Interno de la Dirección del Instituto de la Mujer 2024, Artículo 3, 4, 8.							
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los directivos y/o encargados de los Organismos Públicos identifiquen brotes violencia dentro de su institución.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra Sí o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
Identificación oficial vigente del solicitante.		Sí	1	Numeral 24 denominado Insumos, del Manual de Procedimientos Pláticas para Prevenir y Erradicar la Violencia dentro de las Instituciones Públicas 2024				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	No aplica							
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Presentar oficio de solicitud de forma personal, con sello oficial de la Institución pública.		Sí	1	Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículo 116, fracciones I, II, III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
Identificación oficial vigente del solicitante.		Sí	1	Numeral 24 denominado Insumos, del Manual de Procedimientos Pláticas para Prevenir y Erradicar la Violencia dentro de las Instituciones Públicas 2024.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-El solicitante acude a las oficinas a solicitar la plática de su interés. 2.-Presentando oficio y copia de identificación oficial. 3.-Al día siguiente recibe respuesta a su petición.							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	1 día							
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: No aplica						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se llevará a cabo por falta de personal con la especialidad requerida. Se llevarán a cabo las pláticas siempre y se cumplan los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección del Instituto de la Mujer		Dirección del Instituto de la Mujer		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Gabriela Valencia Muñoz		
DOMICILIO:	CALLE: Av. Morelos, al interior de Palacio Municipal, planta alta.		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas días sábados.	
LADA:	01 597 97 5 01 50	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
			No aplica	No aplica
				correo electrónico: mujer@tepeltlixpa.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE: No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Las pláticas pueden ser para grupo de mujeres de la comunidad?			
RESPUESTA:	Si, la finalidad es prevenir y erradicar la violencia.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántas Pláticas puedo solicitar?			
RESPUESTA:	Las que sean necesarias para cubrir sus necesidades.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tipo de lugares son los adecuados para impartir las asesorías contra la erradicación de la violencia?			
RESPUESTA:	En espacios físicos que cumplan las condiciones para albergar al determinado número de personas que se convocan a las pláticas, pueden ser auditorios de escuelas, salones, instalaciones de las Delegaciones Municipales.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Luz Eleuterio Jiménez Espinoza	C. Gabriela Valencia Muñoz	14 / Octubre / 2025
Secretaría del Instituto de la Mujer	Directora del Instituto de la Mujer	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	





**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO			
<b>Expedición de Certificación de Clave y Valor Catastral.</b>					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	JCTEP-04			
Consiste en emitir los datos registrados en el sistema de gestión catastral, dando certeza que la clave y el valor catastral se encuentren correctos y vigentes.					
FUNDAMENTO LEGAL:	-Artículos 166 Fracción II ,171 Fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículos 5 Fracción I, 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículo 65 inciso a) del Bando Municipal de Tepetlixpa 2025.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de Clave y Valor Catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:			
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Es a petición del contribuyente para realizar el cambio de propietario y/o dar de alta un predio.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	El trámite está sujeto a verificación por personal capacitado del Área de Catastro, con el objeto de validar la información que proporciona el contribuyente.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de solicitud requisitada.</li> <li>• Identificación oficial del propietario.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad.</li> <li>• Antecedentes de la propiedad.</li> <li>• Formato de pago de predial vigente.</li> <li>• Croquis de ubicación del inmueble.</li> <li>• Pago correspondiente por el servicio solicitado.</li> <li>• Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.</li> </ul> </td> <td style="width: 50%; text-align: right;">           Si      1            No     1            No     1            Si      1            No     1            Si      1            Si      1            Si      1         </td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.</p>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de solicitud requisitada.</li> <li>• Identificación oficial del propietario.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad.</li> <li>• Antecedentes de la propiedad.</li> <li>• Formato de pago de predial vigente.</li> <li>• Croquis de ubicación del inmueble.</li> <li>• Pago correspondiente por el servicio solicitado.</li> <li>• Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.</li> </ul>	Si      1 No     1 No     1 Si      1 No     1 Si      1 Si      1 Si      1
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de solicitud requisitada.</li> <li>• Identificación oficial del propietario.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad.</li> <li>• Antecedentes de la propiedad.</li> <li>• Formato de pago de predial vigente.</li> <li>• Croquis de ubicación del inmueble.</li> <li>• Pago correspondiente por el servicio solicitado.</li> <li>• Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.</li> </ul>	Si      1 No     1 No     1 Si      1 No     1 Si      1 Si      1 Si      1				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de solicitud requisitada.</li> <li>• Identificación oficial del propietario.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad.</li> <li>• Antecedentes de la propiedad.</li> <li>• Formato de pago de predial vigente.</li> <li>• Croquis de ubicación del inmueble.</li> <li>• Pago correspondiente por el servicio solicitado.</li> <li>• Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.</li> </ul> </td> <td style="width: 50%; text-align: right;">           Si      1            No     1            No     1            Si      1            No     1            Si      1            Si      1            Si      1         </td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">Art.173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.</p>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de solicitud requisitada.</li> <li>• Identificación oficial del propietario.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad.</li> <li>• Antecedentes de la propiedad.</li> <li>• Formato de pago de predial vigente.</li> <li>• Croquis de ubicación del inmueble.</li> <li>• Pago correspondiente por el servicio solicitado.</li> <li>• Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.</li> </ul>	Si      1 No     1 No     1 Si      1 No     1 Si      1 Si      1 Si      1
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de solicitud requisitada.</li> <li>• Identificación oficial del propietario.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad.</li> <li>• Antecedentes de la propiedad.</li> <li>• Formato de pago de predial vigente.</li> <li>• Croquis de ubicación del inmueble.</li> <li>• Pago correspondiente por el servicio solicitado.</li> <li>• Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.</li> </ul>	Si      1 No     1 No     1 Si      1 No     1 Si      1 Si      1 Si      1				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de solicitud requisitada.</li> <li>• Identificación oficial del propietario.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad.</li> <li>• Antecedentes de la propiedad.</li> </ul> </td> <td style="width: 50%; text-align: right;">           Si      1            No     1            No     1            Si      1         </td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.</p>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de solicitud requisitada.</li> <li>• Identificación oficial del propietario.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad.</li> <li>• Antecedentes de la propiedad.</li> </ul>	Si      1 No     1 No     1 Si      1
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de solicitud requisitada.</li> <li>• Identificación oficial del propietario.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad.</li> <li>• Antecedentes de la propiedad.</li> </ul>	Si      1 No     1 No     1 Si      1				



• Formato de pago de predial vigente.	No	1						
• Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1						
• Pago correspondiente por el servicio solicitado.	Si	1						
• Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.	Si	1						
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>-El contribuyente acude al área de catastro con la documentación requerida y solicita su trámite.</p> <p>-El área de catastro recibe y verifica que la documentación esta correcta, en caso de que no cumpla con los requisitos, se le regresa hasta complementarla.</p> <p>-Una vez que el contribuyente cumpla con los requisitos, el área de catastro le asigna número de folio y se hace el llenado de los formatos correspondientes, para poder dar orden de pago por los derechos del trámite.</p> <p>-Ya una vez pagado los derechos del trámite se le da fecha de entrega de la certificación.</p>							
<b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días							
<b>COSTO</b>	\$283.00 (2.5 número de veces el valor diario de la unidad de medida UMA)	Fundamento Jurídico Artículo 166 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
<b>FORMA DE PAGO</b>	Efectivo	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	Caja de Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<p>1-No se expedirá la certificación en caso de que no cuente con clave catastral, o que no esté al corriente en su impuesto predial.</p> <p>2-Cuando el predio tengo un registro catastral se podrá expedir la certificación de clave y valor catastral.</p>							
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

DEPENDENCIA / ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Tesorería Municipal			Jefatura de Catastro Municipal				
TITULAR DE LA DIPENDENCIA:			C. Fernando Marín Marín				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos, Planta Baja Departamento de Tesorería Municipal.	NO. INT. Y EXT.:	10			
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tepetlixpa				
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas y Sábado en un horario de 9:00 a 13:00 horas				
LADA	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
597	97 5 0168	131	N/A	catastro@tepeticpa.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
No aplica	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATOS DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Para qué sirve un certificado de clave y valor catastral?						



RESPUESTA:	Para acreditar el valor catastral de la propiedad y superficies de la misma.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿De dónde se origina el valor catastral?
RESPUESTA:	Sumando el valor del terreno y el valor de las unidades constructivas existentes en el predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar mi línea de captura con la certificación de clave catastral para efecto de pago predial?
RESPUESTA:	Si
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Para manifestar una nueva construcción y la autorización por la autoridad competente.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 FERNANDO MARIN MARIN TITULAR DE LA JEFATURA DE CATASTRO		16/10/2025
TITULAR DE LA JEFATURA DE CATASTRO		
CATASTRO		



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO:
Expedición de Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Consiste en la Expedición de la Constancia de Alineamiento, una vez que se realiza la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso o con la futura vía pública, indicando restricciones o afectaciones de carácter urbano que señale la ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, al tiempo que se asigna un solo número Oficial para cada predio.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo Título segundo Capítulo tercero del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143, fracción II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 81 del Bando Municipal de Tepetlixpa 2025.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Vigencia de un año fiscal y el número Oficial es permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Solo en casos donde no existe Guarniciones, banquetas y en predios sin numeración.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Para otorgar la Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial, es necesario hacer la verificación en el predio, con el objetivo de delimitar la colindancia con el inmueble a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde				
REQUISITOS:	ORIGINAL: anotar la palabra Si o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"><li>Documento que acredite la propiedad (Escrituras, Contrato de compra-venta).</li><li>Recibo de pago predial del año vigente en el que se solicita el trámite.</li><li>Recibo de pago de agua del año vigente que se solicita el trámite.</li><li>Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li><li>Manifestación del valor catastral.</li><li>Croquis de Ubicación del inmueble.</li><li>Carta Poder (en su caso).</li><li>Solicitud de Alineamiento (La proporciona el titular de la dirección)</li></ul>		No	1	Artículo 5.0 Fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
		No	1		
		No	1		
		No	1		
		Si	0		
		Si	0		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					



<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite la propiedad (Escrituras, Contrato de Compra - Venta).</li> <li>Acta Constitutiva de la Sociedad.</li> <li>Recibo de pago de predial del año vigente en que se solicita el trámite.</li> <li>Recibo de pago de agua del año vigente en que se solicita el trámite.</li> <li>Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>Manifestación del Valor Catastral.</li> <li>Croquis de Ubicación del inmueble.</li> <li>Carta poder (en su caso).</li> <li>Solicitud de Alineamiento (La proporciona el titular de la dirección).</li> </ul>	No	I	
	No	I	
	No	I	Título Segundo Capítulo Tercero Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
	No	I	
	No	I	
	No	I	
	Si	0	
	Si	0	
	Si	0	

#### INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite la propiedad (Escrituras, Contrato de Compra - Venta).</li> <li>Acta Constitutiva de la Sociedad.</li> <li>Recibo de pago de predial del año vigente en que se solicita el trámite.</li> <li>Recibo de pago de agua del año vigente en que se solicita el trámite.</li> <li>Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>Manifestación del Valor Catastral.</li> <li>Croquis de Ubicación del inmueble.</li> <li>Carta poder (en su caso).</li> <li>Solicitud de Alineamiento (La proporciona el titular de la dirección).</li> </ul>	No	I	
	Si	0	
	Si	0	
	Si	0	

#### PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

#### INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite de Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial en la oficina de Desarrollo Urbano;
2. Titular y/o auxiliar proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.
3. Ciudadano/a Acude a la dirección de Desarrollo Urbano, con los requisitos correspondientes para la expedición de constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial;
4. Titular y/o auxiliar recibe solicitud, revisa los requisitos de ley y decide si la documentación es incorrecta y/o incompleta;
5. Se entera y recibe documentación, corrige y entrega (se conecta con la operación 2);
6. La documentación esta completa se abre expediente con folio y de solicitud, posterior se entrega a la persona física y/o moral para su llenado;
7. Entrega el llenado de solicitud al titular o personal auxiliar administrativo de la dirección para su correspondiente verificación;
8. Realiza las verificaciones oculares y cuantificación de los metros para el Alineamiento;
9. Se continua con la elaboración de la orden de pago correspondiente a la expedición;
10. Realiza el pago de derechos correspondiente a la expedición de Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial;



		11. Realiza el cobro por el trámite y enseguida otorga a la persona física y/o moral recibo de pago a su nombre por dicho trámite; 12. Ciudadano/a recibe Constancia de Alineamiento y asignación de numero Oficial firma acuse y se retira;							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 día hábil							
COSTO:		I.0 días de salario mínimo general vigente del área geográfica que corresponda	Fundamento Jurídico: Fundamento Jurídico: Artículo 143, fracción IV; Artículo 144, fracción V del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PAGARSE:		En caja del departamento de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:		<ul style="list-style-type: none"> <li>Si se cumplió con los requisitos y el pago correspondiente, se dará la autorización.</li> <li>No se podrá otorgar el trámite cuando la calle o avenida tenga menos de 3 años en su entrega de construcción de obra nueva.</li> </ul>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/A							

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Armando Rivera Martínez	
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Morelos planta alta del palacio Municipal		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA:	Tepetlixpa		MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas los sábados.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(597)	97 5 01 68		116	97 5 01 68	d.u.tepetlixpa2.5@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		



LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es necesario la Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial?			
RESPUESTA:	Para tener un comprobante oficial de Alineamiento y Asignación de número.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es imprescindible tramitar el número oficial?			
RESPUESTA:	Para dar certeza al predio o al inmueble y a si tener una ubicación sin problemas.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	La Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial, que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano, ¿anexa algún croquis?			
RESPUESTA:	No			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		17 / 10 / 2025.
ANTONIA GAYBRE MARTÍNEZ AUXILIAR	ARQ. ARMANDO RIVERA MARTÍNEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	
DESARROLLO URBANO		



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Expedición de Licencia de Construcción				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		MTP-DDU-LC
Consiste en la Expedición de la Licencia de Construcción, donde se autoriza el inicio de las Obras de Edificación para personas físicas y morales, según los planes del proyecto, previo pago de las tasas y derechos correspondientes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 143 fracción I; 144 fracción I Grupo B Incisos C) al G) del Código financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 76, 77 del Bando Municipal Tepetlixpa 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Aplica a toda persona física o moral que sea propietaria de un lote y quiera realizar el proceso de registro de su obra nueva de construcción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para otorgar la Licencia de Construcción de Obra Nueva o Modificación en cualquiera de sus tipos es necesario hacer la inspección de obra con el objetivo de verificar que las viviendas se construyan apegadas bajo normatividad.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario.</li> <li>Constancia de Alineamiento y Número Oficial en los casos de obra nueva.</li> <li>Licencia de uso de suelo;</li> <li>Croquis Arquitectónico.</li> </ul> <p>PARA LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN MAYOR A 60 M<sup>2</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud debidamente requisitada.</li> <li>Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.</li> <li>Licencia del uso del suelo (para conjunto urbano o en casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según, corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Social.</li> <li>Constancia de Alineamiento y Número Oficial.</li> <li>Planos Arquitectónicos del proyecto firmados por perito (copia de registro de perito vigente) responsable de obra;</li> <li>Planos Arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o</li> </ul>				



<p>locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común en el inmueble, así como tabla de indivisos. Firmado por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planos Estructurales firmados por perito responsable de obra;</li> <li>• Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales firmados por perito responsable de obra;</li> <li>• Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación modificación o de reparación de la obra existente.</li> <li>• Libro de Bitácora de obra debidamente foliada y sellada.</li> </ul>	Si	0	
	Si	0	Artículo 5.5 fracción I Libro Quinto Título primero Capítulo Primero.
	Si	0	Artículo 18.21, 18.22, 18.23 Libro Décimo Octavo Título Segundo Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México.
	No	1	Artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos
	Si	0	artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
PARA LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE 20 A 60 M <sup>2</sup> :			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>• Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario;</li> <li>• Constancia de Alineamiento y numero Oficial en los casos de obras nuevas;</li> <li>• Licencia de uso de suelo;</li> <li>• Croquis Arquitectónico.</li> </ul>	No	1	
	Si	0	
PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR A 60 M <sup>2</sup> :			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud debidamente requisitada.</li> <li>• Documento que acredite la personalidad del solicitante.;</li> <li>• Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble;</li> <li>• Licencia del uso del suelo (para conjunto urbano o en casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según, corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Social.</li> <li>• Constancia de Alineamiento y numero Oficial;</li> <li>• Planos Arquitectónicos del proyecto firmados por perito (copia de registro de perito vigente) responsable de obra;</li> <li>• Planos Arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común en el inmueble, así como tabla de indivisos. Firmado por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio;</li> <li>• Planos Estructurales firmados por perito responsable de obra;</li> </ul>	Si	0	Artículo 5.5 fracción I Libro Quinto Título primero Capítulo Primero.
	No	1	Artículo 18.21, 18.22, 18.23 Libro Décimo Octavo Título Segundo Capítulo Primero del Código Administrativo del Estado de México.
	No	1	Artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos
	No	1	artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
	No	1	
	Si	1	
	Si	0	



<ul style="list-style-type: none"><li>• Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales firmados por perito responsable de obra;</li><li>• Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación modificación o de reparación de la obra existente.</li><li>• Libro de Bitácora de obra debidamente foliada y sellada.</li></ul>				
Si	0			
Si	0			
No	1			
Si	0			
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p> <p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite de Expedición de Licencia de Construcción en la oficina de Desarrollo Urbano;</li><li>2. Titular y/o auxiliar proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.</li><li>3. Ciudadano/a Acude a la dirección de Desarrollo Urbano, con los requisitos correspondientes para la Expedición de Licencia de Construcción;</li><li>4. Titular y/o auxiliar recibe solicitud, revisa los requisitos de ley y decide si la documentación es incorrecta y/o incompleta;</li><li>5. Se entera y recibe documentación, corrige y entrega (se conecta con la operación 2);</li><li>6. La documentación esta completa se abre expediente con folio y de solicitud, posterior se entrega a la persona física y/o moral para su llenado;</li><li>7. Entrega el llenado de solicitud al titular o personal auxiliar administrativo de la dirección para su correspondiente verificación;</li><li>8. Realiza las verificaciones oculares y cuantificación de los metros para Construir;</li><li>9. Se continua con la elaboración de la orden de pago correspondiente a la Expedición de Licencia de Construcción;</li><li>10. Realiza el pago de derechos correspondiente a la expedición;</li><li>11. Realiza el cobro por el trámite y enseguida otorga a la persona física y/o moral recibo de pago a su nombre por dicho trámite;</li><li>12. Ciudadano/a recibe Constancia de Alineamiento y asignación de numero Oficial firma acuse y se retira;</li></ol>				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil			
COSTO:	C) Vivienda popular saca habitación o edificación en renta o condominio con o sin comercio en planta baja por metro cuadrado de construcción o fracción. UNIDAD: M2 UMA: 0.30  D) Vivienda media, casa habitación edificación en renta o condominio con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción. UNIDAD: M2 UMA: 0.35  E) Vivienda residencial, casa habitación o edificación en renta o	Fundamento Jurídico: Código financiero del Estado de México Artículo 144, fracciones I, Grupo B Incisos del C al G).		



<p>condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>UNIDAD: M2</p> <p>UMA: 0.59</p> <p>F) Vivienda residencial alta y otros tipos distintos a los señalados en los incisos anteriores por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>UNIDA:M2</p> <p>UMA 0.67</p> <p>G) Edificaciones mercantiles, Industriales o de prestación de servicios por metro cuadrado de construcción o fracción.</p> <p>UNIDAD: M2</p> <p>UMA: 0.49</p>	<p>Articulo 143 Fracciones I, II, IV, V, VI, VII del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Artículo 144 Fracción I, Inciso a) al g), Fracción II, Incisos a) al f), V, VI, VII, X.I del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Articulo 147 Fracciones IV del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Artículo 5.63 Fracciones I, II, III, IV, Incisos a) y b) del Código Administrativo del Estado de México.</p>
FORMA DE PAGO:	<p>Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Tarjeta de Débito <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> No</p>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja del departamento de la Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si se cumplió con los requisitos y el pago correspondiente, se expedirá la Licencia de Construcción.</li> <li>En ningún caso podrá otorgarse en perjuicio del libre, seguro expedito tránsito del acceso a los predios colindantes, de los servicios públicos instalados o se obstruya el servicio de una rampa para personas con discapacidad.</li> </ul>
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Arq. Misael Lima López		
DÓMICILIO:	CALL E:	Av. Morelos planta alta del palacio Municipal	NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:			MUNICIPIO:		
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas los sábados.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(597)	97 5 01 68		116	97 5 01 68	Desarrollou2527@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DÓMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREQUERINTA FRECUENTE 1:	¿La solicitud de trámite puede realizarla cualquier persona?
RESPUESTA:	No, solo el propietario del inmueble, su representante legal y/o el director responsable de la obra.
PREQUERINTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si termino la obra en el periodo de duración de Licencia de construcción?
RESPUESTA:	Deberá solicitar el oficio de terminación de obra.
PREQUERINTA FRECUENTE 3:	¿La Dirección nos puede ayudar con los planos Arquitectónicos?
RESPUESTA:	No
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/03/25.
--------------	------------------	--------------------------------------

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO

				TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de Cedula Informativa de Zonificación						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		MTP-DDU-CIZ		
Informar respecto de la normatividad contenida en los planes municipales de desarrollo urbano o los planes parciales que deriven de estos, sobre los usos del suelo, coeficiente de ocupación del suelo, coeficiente de utilización del suelo y las restricciones aplicables a un determinado predio o inmueble.						
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 5.54, 8 y 149 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento respectivamente.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Cedula Informativa de Zonificación			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si se cumplió con los requisitos y el pago correspondiente, se dará la autorización.</li> <li>cuando se desea conocer la normatividad de un predio para actividades como construcciones, desarrollo de negocios o cualquier otro uso de suelo.</li> </ul>					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Constancia de Cedula Informativa de Zonificación si, está sujeto a verificación por autoridades competentes y es para confirmar que la información que se presento en la solicitud sea correcta.					
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra Sí o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud debidamente requisitada</li> <li>Croquis de localización del predio en ortofoto</li> <li>Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal; en su caso, los que acrediten la personalidad del peticionario y la de su Representante Legal y los que sustenten la solicitud del peticionario.</li> </ul>					
	Si	0	Artículos 5.54, 8 y 149 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento respectivamente			
	No	1				
	No	1				



<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud debidamente requisitada</li><li>• Croquis de localización del predio en ortofoto</li><li>• Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal; en su caso, los que acrediten la personalidad del peticionario y la de su Representante Legal y los que sustenten la solicitud del peticionario.</li><li>• Poder Notarial y acta constitutiva.</li></ul>	Si	0		Artículos 5.54, 8 y 149 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento respectivamente.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud debidamente requisitada</li><li>• Croquis de localización del predio en ortofoto</li><li>• Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal; en su caso, los que acrediten la personalidad del peticionario y la de su Representante Legal y los que sustenten la solicitud del peticionario.</li><li>• Poder Notarial y acta constitutiva.</li></ul>	Si	0		Artículos 5.54, 8 y 149 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento respectivamente.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.	1.	1.	1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite de Constancia Cédula Informativa de Zonificación en la oficina de Desarrollo Urbano;
	2.	2.	2.	2. Titular y/o auxiliar proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios; su costo; tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.
	3.	3.	3.	3. Ciudadano/a Acude a la dirección de Desarrollo Urbano, con los requisitos correspondientes para la expedición de constancia de Cédula Informativa de Zonificación;
	4.	4.	4.	4. Titular y/o auxiliar recibe solicitud, revisa los requisitos de ley y decide si la documentación es incorrecta y/o incompleta;
	5.	5.	5.	5. Se entera y recibe documentación, corrige y entrega (se conecta con la operación 2);
	6.	6.	6.	6. La documentación esta completa se abre expediente con folio y de solicitud, posterior se entrega a la persona física y/o moral para su llenado;
	7.	7.	7.	7. Entrega el llenado de solicitud al titular o personal auxiliar administrativo de la dirección para su correspondiente verificación;
	8.	8.	8.	8. Se continua con la elaboración de la orden de pago correspondiente a la expedición;



	9. Realiza el pago de derechos correspondiente a la expedición de Constancia de Cedula Informativa de Zonificación; 10. Realiza el cobro por el trámite y enseguida otorga a la persona física y/o moral recibo de pago a su nombre por dicho trámite; 11. Ciudadano/a recibe Constancia Cedula Informativa de Zonificación firma acuse y se retira;								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles								
COSTO:	2.84 Veces el Valor Diario de la UMA	Artículo 144, Fracción XII, Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	Efectivo	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja del departamento de la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si se cumplió con los requisitos y el pago correspondiente, se expedirá Constancia Cedula Informativa de Zonificación</li> <li>Si cumplen con lo normativo con base en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</li> </ul>								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

## CÉDULA DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Armando Rivera Martínez				
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Morelos planta alta del palacio Municipal	NO. INT. Y EXT:	10		
COLONIA:	Tepetlixpa		MUNICIPIO:	Tepetlixpa		
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas los sábados.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:		
(597)	975 01 68		116	975 01 68		
CORREO ELECTRÓNICO:						
du.tepetlixpa25@gmail.com						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT:	N/A		



COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La solicitud de trámite puede realizarla cualquier persona?				
RESPUESTA:	No, solo el propietario del inmueble, su representante legal y/o el representante.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Constancia de Cedula Informativa de Zonificación constituye una autorización de construcción?				
RESPUESTA:	No, únicamente precisa la normatividad aplicable al predio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La Constancia de Cedula Informativa de Zonificación tiene Vigencia?				
RESPUESTA:	Sí, mientras no se modifique el plan de desarrollo urbano del que deriva.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		17/10/2025
ANTONIA GAYBRE MARTÍNEZ AUXILIAR FERNANDO RIVERA MARTÍNEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO		





## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO

NOMBRE:		TRAMIT E:	X	SERVI CIO:
Expedición de Licencia de Uso de Suelo				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		MTP-DDU-CLUS
La licencia de uso del suelo tiene por objeto autorizar las normas para el uso y aprovechamiento de un determinado predio tales como: el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento, y en su caso el alineamiento y número oficial, además de señalar las restricciones correspondientes del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 8 y 136 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Uso de Suelo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año y podrá ser prorrogada por una sola vez por un período igual.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<ul style="list-style-type: none"><li>Se requiere para el uso y aprovechamiento del suelo con objetivos urbanos.</li><li>Para proyectos que impliquen el uso del suelo para fines como vivienda, negocios o industria.</li></ul>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Los trámites de licencia de uso de suelo están sujetos a inspección y verificación, cuyo objetivo principal es verificar que los datos del solicitante sean correctos y que la construcción o actividad cumpla con la normativa de desarrollo urbano vigente.			
REQUISITOS	ORIGINAL: anotar la palabra SI o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS	<ul style="list-style-type: none"><li>Solicitud: Debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal.</li><li>Documento que acredite la propiedad o posesión: Escritura pública, contrato de compraventa, certificado parcelario, etc.</li><li>Identificación oficial: INE, pasaporte o cédula profesional del propietario y, si aplica, de quien realice el trámite.</li><li>Croquis de localización: Plano o mapa de la ubicación del predio, a menudo con formato Google Earth/Maps y, de ser posible, con coordenadas.</li></ul> <p>Artículos 8 y 136 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>			



<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud: Formato de solicitud único debidamente requisitado, firmado por el representante legal.</li><li>• Personalidad Jurídica: Acta constitutiva de la persona jurídica, debidamente inscrita en el registro correspondiente (IFREM en el Estado de México).</li><li>• Representante Legal: Poder notarial o carta poder vigente a favor del representante legal. Identificación oficial vigente del representante legal (INE, pasaporte, cédula profesional).</li><li>• Propiedad o Posesión: Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escritura pública, contrato de compraventa, certificado parcelario, etc.).</li><li>• Predio: Comprobante de pago del impuesto predial al corriente. Croquis de localización del inmueble (en ortofoto, Google Maps u otro formato gráfico).</li><li>• Dictámenes y Evaluaciones: Dictamen Único de Factibilidad y/o Evaluación de Impacto Estatal, cuando aplique según el uso del suelo.</li><li>• Otros: Recibo de pago de servicios como agua y drenaje al corriente. Licencias y autorizaciones previamente expedidas, si las hubiera.</li></ul>	Si	0	
	No	1	
	No	1	
	No	1	Artículos 8 y 136 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
	No	1	
	No	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud: Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el representante legal de la institución.</li><li>• Acreditación de propiedad: Documento que pruebe la propiedad o posesión del inmueble, como escrituras, resolución judicial, o el contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento.</li><li>• Acta constitutiva: Copia del acta constitutiva de la persona jurídica, debidamente inscrita en el registro correspondiente.</li></ul>	Si	0	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 136 y 137 del Reglamento del Libro Quinto, y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144, Fracción VIII.
	No	1	
	No	1	



<ul style="list-style-type: none"><li>• Representación legal: Poder notarial o carta poder vigente del representante legal, en caso de que la persona que realice el trámite no sea el mismo representante legal.</li><li>• Identificación oficial: Identificación oficial del representante legal de la institución.</li><li>• Boleta predial: Boleta del pago del impuesto predial vigente.</li><li>• Croquis de localización: Croquis de ubicación del inmueble con coordenadas, que pueda ser elaborado a partir de Google Maps o una ortofoto.</li></ul> <p>Documentos adicionales (en algunos casos)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plano topográfico: Puede ser requerido dependiendo de la complejidad del proyecto.</li><li>• Evaluación de impacto estatal: Si la normativa vigente lo requiere, es posible que se necesite un dictamen de impacto ambiental favorable emitido por la Comisión de Impacto Estatal.</li><li>• Dictamen de giro: Dependiendo del tipo de uso del suelo, puede ser necesario un dictamen de giro emitido por el gobierno municipal.</li></ul>	Si	0	
	No	1	
	No	1	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>			<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite de Licencia de Uso de Suelo en la oficina de Desarrollo Urbano;</li><li>2. Titular y/o auxiliar proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.</li><li>3. Ciudadano/a Acude a la dirección de Desarrollo Urbano, con los requisitos correspondientes para la expedición de constancia de Licencia de Uso de Suelo;</li><li>4. Titular y/o auxiliar recibe solicitud, revisa los requisitos de ley y decide si la documentación es incorrecta y/o incompleta;</li><li>5. Se entera y recibe documentación, corrige y entrega (se conecta con la operación 2);</li><li>6. La documentación está completa se abre expediente con folio y de solicitud, posterior se entrega a la persona física y/o moral para su llenado;</li><li>7. Entrega el llenado de solicitud al titular o personal auxiliar administrativo de la dirección para su correspondiente verificación;</li><li>8. Se continúa con la elaboración de la orden de pago correspondiente a la expedición;</li><li>9. Realiza el pago de derechos correspondiente a la expedición de Constancia de Licencia de Uso de Suelo;</li><li>10. Realiza el cobro por el trámite y enseguida otorga a la persona física y/o moral recibo de pago a su nombre por dicho trámite;</li><li>11. Ciudadano/a recibe Constancia de Licencia de Uso de Suelo firma acuse y se retira;</li></ol>
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>			5 días hábiles



COSTO:	10.00 Veces el Valor Diario de la UMA 25.00 Veces el Valor Diario de la UMA adicionales, en el caso de requerir inspección de campo. 50.00 Veces el Valor Diario de la UMA, cuando se requiera realizar estudios técnicos.						
Artículo 144, Fracción XII, Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO      Si      TARJETA DE CRÉDITO      No      TARJETA DE DÉBITO      No      EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)      No						
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja del departamento de la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si se cumplió con los requisitos y el pago correspondiente, se expedirá Constancia de Licencia de Uso de Suelo</li> <li>Si cumplen con lo normativo con base en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</li> </ul>						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A						

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA U. ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Armando Rivera Martínez		
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Morelos planta alta del palacio Municipal		NO. INT. Y EXT:
COLONIA:	Tepetlixpa		MUNICIPIO:	Tepetlixpa
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas los sábados.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:
(597)	975 01 68		116	975 01 68
CORREO ELECTRÓNICO:				
du.tepetlixpa2.5@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A		NO. INT. Y EXT:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A



C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La solicitud de trámite puede realizarla cualquier persona?				
RESPUESTA:	No, solo el propietario del inmueble, y/o el representante.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Constancia de Licencia de Uso de Suelo constituye una autorización de construcción?				
RESPUESTA:	No, la Constancia de Licencia de Uso de Suelo no es una autorización de construcción, sino un documento que autoriza el uso que se puede dar a un predio de acuerdo con el plan de desarrollo urbano vigente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué sirve La Constancia de Licencia de Uso de Suelo?				
RESPUESTA:	Sirve para confirmar si una actividad es permitida en el terreno y especifica las normativas de ocupación (densidad, altura, etc.), pero es un requisito indispensable para solicitar una licencia de construcción, remodelación o ampliación.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		17/10/2025
ANTONIA GAYBRE MARTÍNEZ AUXILIAR	ALEJANDRO PÉREZ RIVERA MARTÍNEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	





## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:
Expedición de Constancia de Cambios de Uso del Suelo, del coeficiente de ocupación del suelo, del coeficiente de utilización del suelo y del cambio de altura de edificaciones.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		MTP-DDU-CCUS
El cambio de uso del suelo, de densidad, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización y de altura de edificaciones de un lote o predio, no constituirá modificación al respectivo plan municipal de desarrollo urbano.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Cambios de Uso del Suelo, del coeficiente de ocupación del suelo, del coeficiente de utilización del suelo y del cambio de altura de edificaciones.			VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año y podrá ser prorrogada por una sola vez por un período igual.			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<ul style="list-style-type: none"><li>• El predio o lote se ubique en un área urbana o urbanizable</li><li>• El uso o aprovechamiento solicitado sea compatible con los usos o aprovechamientos previstos en la zona y no altere las características de la estructura urbana y de su imagen</li></ul>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	El trámite está sujeto a inspección y verificación por parte de las autoridades competentes, como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), las autoridades municipales.			
REQUISITOS:	ORIGINAL: anotar la palabra SI o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS	<p>1)Solicitud libre refiriéndó el tipo de cambio requerido;</p> <p>2)Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal; en su caso, los que acrediten la personalidad del peticionario y la de su Representante Legal y los que sustenten la solicitud del peticionario.</p> <p>3)Original o copia certificada del documento que acredite la propiedad</p>			
	Si	0	Artículo 146 del reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
	No	1		
	Si	1		



inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;			
4) Copia del acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo tratándose de fideicomisos, dichos documentos deberán estar inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;	No	1	
5) Original o copia certificada del poder notarial otorgado por el propietario del predio, que faculte al solicitante para realizar el trámite e identificación oficial del apoderado;	Si	1	
6) Plano de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias, georreferenciado en coordenadas UTM, en archivo magnético;	Si	0	
7) Anteproyecto del desarrollo y su memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como descripción de las actividades que pretende, en su caso;	Si	1	
8) Anteproyecto arquitectónico;	Si	0	
9) La Evaluación de Impacto Estatal, en caso de cambio de uso de suelo, en los supuestos previstos en el artículo 5.35 del Código; previo a la autorización de la Licencia de Construcción;	No	1	
10) Para los casos que no causen impacto urbano, dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, así como de incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, en el que se definan los puntos de conexión de agua potable y los de descargas de aguas residuales, el cual será emitido por el organismo o autoridad municipal correspondiente;	No	1	
11) Opinión favorable y técnicamente justificada de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal en caso de no estar instalada la Comisión, bastará con la opinión favorable y técnicamente justificada que emita la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal;	No	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1)Solicitud libre refiriendo el tipo de cambio requerido;	Si	0	
2) Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal; en su caso, los que acrediten la personalidad del peticionario y la de su Representante	No	1	



Legal y los que sustenten la solicitud del peticonario.	Si	I	
3) Original o copia certificada del documento que acredite la propiedad inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;	No	I	
4) Copia del acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo tratándose de fideicomisos, dichos documentos deberán estar inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;	Si	I	
5) Original o copia certificada del poder notarial otorgado por el propietario del predio, que faculte al solicitante para realizar el trámite e identificación oficial del apoderado;	Si	O	Artículo 146 del reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
6) Plano de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias, georeferenciado en coordenadas UTM, en archivo magnético;	Si	I	
7) Anteproyecto del desarrollo y su memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como descripción de las actividades que pretende, en su caso;	Si	O	
8) Anteproyecto arquitectónico;	Si	I	
9) La Evaluación de Impacto Estatal, en caso de cambio de uso de suelo, en los supuestos previstos en el artículo 5.35 del Código; previo a la autorización de la Licencia de Construcción;	No	I	
10) Para los casos que no causen impacto urbano, dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, así como de incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, en el que se definan los puntos de conexión de agua potable y los de descargas de aguas residuales, el cual será emitido por el organismo o autoridad municipal correspondiente;	No	I	
11) Opinión favorable y técnicamente justificada de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal en caso de no estar instalada la Comisión, bastará con la opinión favorable y técnicamente justificada que emita la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal;	No	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
I)Solicitud libre refiriendo el tipo de cambio requerido;	Si	O	



2) Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal; en su caso, los que acrediten la personalidad del peticionario y la de su Representante Legal y los que sustenten la solicitud del peticionario.	No	I		
3) Original o copia certificada del documento que acredite la propiedad inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;	Si	I		
4) Copia del acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo tratándose de fideicomisos, dichos documentos deberán estar inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;	No	I		
5) Original o copia certificada del poder notarial otorgado por el propietario del predio, que faculte al solicitante para realizar el trámite e identificación oficial del apoderado;	Si	I		
6) Plano de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias, georreferenciado en coordenadas UTM, en archivo magnético;	Si	O		
7) Anteproyecto del desarrollo y su memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como descripción de las actividades que pretende, en su caso;	Si	I		
8) Anteproyecto arquitectónico;	Si	O		
9) La Evaluación de Impacto Estatal, en caso de cambio de uso de suelo, en los supuestos previstos en el artículo 5.35 del Código; previo a la autorización de la Licencia de Construcción;	No	I		
10) Para los casos que no causen impacto urbano, dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, así como de incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, en el que se definan los puntos de conexión de agua potable y los de descargas de aguas residuales, el cual será emitido por el organismo o autoridad municipal correspondiente;	No	I		
11) Opinión favorable y técnicamente justificada de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal en caso de no estar instalada la Comisión, bastará con la opinión favorable y técnicamente justificada que emita la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal;	No	I		





## CÉDULA DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Armando Rivera Martínez		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos planta alta del palacio Municipal		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Tepetlixpa	MUNICIPIO:		Tepetlixpa
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 1600 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas los sábados.	
LADA:	97 5 01 68	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
(597)	97 5 01 68	116	97 5 01 68	du.tepetlixpa2.5@gmail.com
CORREO ELECTRÓNICO:				

### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:		N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La solicitud de trámite puede realizarla cualquier persona?
RESPUESTA:	No, solo el propietario del inmueble, y/o el representante.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Constancia de Cambios de Uso del Suelo, del coeficiente de ocupación del suelo, del coeficiente de utilización del suelo y del cambio de altura de edificaciones es para legalizar construcciones?
RESPUESTA:	Si, Sirve para hacer un cambio de uso de suelo o de intensidad de aprovechamiento, lo que es necesario para realizar ciertas construcciones o adecuaciones en un predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué sirve La Constancia de Cambios de Uso del Suelo, del coeficiente de ocupación del suelo, del coeficiente de utilización del suelo y del cambio de altura de edificaciones?
RESPUESTA:	Modificar el uso del suelo, Incrementar la edificabilidad, Legalizar construcciones y Cumplir con la normativa urbana

### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<p>ANTONIA GAVIÑO MARTÍNEZ ARQ. ARMANDO RIVERA MARTÍNEZ AUXILIAR DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</p>		17/10/2025



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>																																										
<b>Traslado de Dominio</b>																																												
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula																																										
Proceso para actualizar la propiedad de un inmueble en los registros públicos, principalmente después de una compraventa o cambio de propietario.																																												
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 113, 114, 115, 116, 117, 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 36 fracción I y 115 fracción IV de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 fracción I, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro". Capítulo III Artículo 62, 63 y 64 Bando Municipal de Tepetlixpa 2025.																																												
DOCUMENTO A OBTENER:	Traslado de Dominio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A																																										
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica																																										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		principalmente después de una compraventa o cambio de propietario.																																										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, por las áreas de Catastro Municipal, Encargada del cobro predial, Encargada del cobro de Agua Potable y Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.																																										
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:																																								
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Superficie mínima 120 m<sup>2</sup></li> </ul> <table border="1"> <tr> <td>1.- Solicitar mediante oficio al titular de la Tesorería Municipal (Lic. Marisa Uribe Ortiz) agregando la clave catastral, nombre del anterior propietario y dirección del predio firmando el oficio el nuevo propietario.</td> <td>Si</td> <td>3</td> <td>✓ ACGC 004 y ACGC 007 del Manual Catastral del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>2.- Escritura Pública o Contrato de Compra Venta (Original para Cotejo)</td> <td>Si</td> <td>3</td> <td>✓ Artículo 99 Fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México</td> </tr> <tr> <td>3.- Certificación clave catastral y valor catastral</td> <td>Si</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.- Constancia de No adeudo por aportación de mejoras</td> <td>Si</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.- Constancia de No adeudo por impuesto predial</td> <td>Si</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.- Constancia de No adeudo por suministro de agua potable</td> <td>Si</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.- copia simple de comprobante de pago (vigente) de predial y agua</td> <td>Si</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.- Croquis de Ubicación</td> <td>Si</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9.- Copias Fotostáticas Vigentes del INE del Comprador, Vendedor y de los testigos en el Contrato (originales para cotejo)</td> <td>Si</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10.- Antecedente del predio (Contrato, Traslado y/o Escrituras).</td> <td>Si</td> <td>3</td> <td></td> </tr> </table>					1.- Solicitar mediante oficio al titular de la Tesorería Municipal (Lic. Marisa Uribe Ortiz) agregando la clave catastral, nombre del anterior propietario y dirección del predio firmando el oficio el nuevo propietario.	Si	3	✓ ACGC 004 y ACGC 007 del Manual Catastral del Estado de México.	2.- Escritura Pública o Contrato de Compra Venta (Original para Cotejo)	Si	3	✓ Artículo 99 Fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	3.- Certificación clave catastral y valor catastral	Si	3		4.- Constancia de No adeudo por aportación de mejoras	Si	3		5.- Constancia de No adeudo por impuesto predial	Si	3		6.- Constancia de No adeudo por suministro de agua potable	Si	3		7.- copia simple de comprobante de pago (vigente) de predial y agua	Si	3		8.- Croquis de Ubicación	Si	3		9.- Copias Fotostáticas Vigentes del INE del Comprador, Vendedor y de los testigos en el Contrato (originales para cotejo)	Si	3		10.- Antecedente del predio (Contrato, Traslado y/o Escrituras).	Si	3	
1.- Solicitar mediante oficio al titular de la Tesorería Municipal (Lic. Marisa Uribe Ortiz) agregando la clave catastral, nombre del anterior propietario y dirección del predio firmando el oficio el nuevo propietario.	Si	3	✓ ACGC 004 y ACGC 007 del Manual Catastral del Estado de México.																																									
2.- Escritura Pública o Contrato de Compra Venta (Original para Cotejo)	Si	3	✓ Artículo 99 Fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México																																									
3.- Certificación clave catastral y valor catastral	Si	3																																										
4.- Constancia de No adeudo por aportación de mejoras	Si	3																																										
5.- Constancia de No adeudo por impuesto predial	Si	3																																										
6.- Constancia de No adeudo por suministro de agua potable	Si	3																																										
7.- copia simple de comprobante de pago (vigente) de predial y agua	Si	3																																										
8.- Croquis de Ubicación	Si	3																																										
9.- Copias Fotostáticas Vigentes del INE del Comprador, Vendedor y de los testigos en el Contrato (originales para cotejo)	Si	3																																										
10.- Antecedente del predio (Contrato, Traslado y/o Escrituras).	Si	3																																										



11.- Carta poder simple o poder notarial con copias fotostáticas de las identificaciones oficiales, en caso de que el propietario no se presente a realizar dicho trámite. 12.- Permiso de subdivisión autorizado por desarrollo urbano del Estado, solo en caso de que el predio sea fraccionado.	Si Si	3 3	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
• Superficie mínima 120 m <sup>2</sup>			✓ ACGC 004 y ACGC 007 del Manual Catastral del Estado de México.
1.- Solicitar mediante oficio al titular de la Tesorería Municipal (Lic. Marisa Uribe Ortiz) agregando la clave catastral, nombre del anterior propietario y dirección del predio firmando el oficio el nuevo propietario.	Si	3	✓ Artículo 99 Fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
2.- Escritura Pública o Contrato de Compra Venta (Original para Cotejo)	Si	3	
3.- Certificación clave catastral y valor catastral			
4.- Constancia de No adeudo por aportación de mejoras	Si	3	
5.- Constancia de No adeudo por impuesto predial			
6.- Constancia de No adeudo por suministro de agua potable	Si	3	
7.- copia simple de comprobante de pago (vigente) de predial y agua	Si	3	
8.- Croquis de Ubicación			
9.- Copias Fotostáticas Vigentes del INE del Comprador, Vendedor y de los testigos en el Contrato (originales para cotejo)			
10.- Antecedente del predio (Contrato, Traslado y/o Escrituras).	Si	3	
11.- Carta poder simple o poder notarial con copias fotostáticas de las identificaciones oficiales, en caso de que el propietario no se presente a realizar dicho trámite.	Si	3	
12.- Permiso de subdivisión autorizado por desarrollo urbano del Estado, solo en caso de que el predio sea fraccionado.	Si	3	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			





CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si cuando se cuente con la superficie mínima referida</li> <li>No cuando no se cumpla con los requisitos.</li> </ul>
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal, planta baja Palacio Municipal.		Jefatura de Ingresos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mónica Itzel Romualdo Ortiz		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos	NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábados de 09:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	97550150 9751561	138	No Aplica	tesoreriatepetlixpa@gob.mx.
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¡Cuál es el costo del trámite?			
RESPUESTA:	No se puede dar el costo hasta no contar con todos los documentos solicitados e ingresarlos al sistema, mismo que una vez que se cuenten con los datos se le brindará la cotización del pago del trámite.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¡Con este trámite ya puedo realizar mi inscripción al registro público?			
RESPUESTA:	Sí, ya que es un requisito			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Este trámite ¡Lo Puedo realizar ante un notario público?			
RESPUESTA:	Sí, contado con todos los requisitos			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Catastro Municipal, Encargada del cobro predial, Encargada del cobro de Agua Potable y Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ELABORÓ: 	AVERTIDO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/10/2025
MONICA ITZEL ROMUALDO ORTIZ JEFA DE INGRESOS	MARISAL URIBERI ORTIZ TESORERIA MUNICIPAL	





## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO																														
<b>EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO POR IMPUESTO PREDIAL</b>																																		
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		TEP/HS/02																														
Es un documento que acredita el no adeudo por impuesto predial y forma parte de los requisitos para realizar el traslado de dominio, el cual se incorpora en los documentos presentados por el nuevo propietario y cuando lo requiera en contribuyente.																																		
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Art. 107,109, 116 y 147 Fracc III, 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México. ACGC007 I a, b, c, d I y II Manual catastral del Estado de México																																		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de no adeudo por impuesto predial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:																														
SI SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica																														
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para realizar el traslado de dominio y cuando el titular lo solicite.																																
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica																																
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	CÓPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.																														
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> <table border="1"> <tr> <td>Solicitud por escrito (oficio)</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td colspan="2">Art. 107, 109, 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> <tr> <td>Documento que acredite la propiedad, como el contrato de compra venta, traslado de dominio, juicio de usucapión, cesión de derechos o resolución de juicio de sucesión intestada. (original y copia para su cotejo)</td> <td>NO</td> <td>1</td> <td colspan="2">Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>Copia de la credencial para votar vigente.</td> <td>NO</td> <td>1</td> <td colspan="2">ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México</td> </tr> <tr> <td>Pago por impuesto predial al corriente.</td> <td>NO</td> <td>1</td> <td colspan="2">Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México</td> </tr> <tr> <td>Carta poder simple con copias de INE's en ausencia del titular.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>					Solicitud por escrito (oficio)	SI	1	Art. 107, 109, 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		Documento que acredite la propiedad, como el contrato de compra venta, traslado de dominio, juicio de usucapión, cesión de derechos o resolución de juicio de sucesión intestada. (original y copia para su cotejo)	NO	1	Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México.		Copia de la credencial para votar vigente.	NO	1	ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México		Pago por impuesto predial al corriente.	NO	1	Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México		Carta poder simple con copias de INE's en ausencia del titular.	SI	1							
Solicitud por escrito (oficio)	SI	1	Art. 107, 109, 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																															
Documento que acredite la propiedad, como el contrato de compra venta, traslado de dominio, juicio de usucapión, cesión de derechos o resolución de juicio de sucesión intestada. (original y copia para su cotejo)	NO	1	Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México.																															
Copia de la credencial para votar vigente.	NO	1	ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México																															
Pago por impuesto predial al corriente.	NO	1	Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México																															
Carta poder simple con copias de INE's en ausencia del titular.	SI	1																																
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b> <table border="1"> <tr> <td>Solicitud por escrito (oficio)</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td colspan="2">Art. 107, 109, 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> <tr> <td>Documento que acredite la propiedad como el contrato de compra venta, traslado de dominio (original y copia para su cotejo)</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td colspan="2">Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>Copia de la credencial para votar vigente.</td> <td>NO</td> <td>1</td> <td colspan="2">ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México</td> </tr> <tr> <td>Pago por impuesto predial al corriente.</td> <td>NO</td> <td>1</td> <td colspan="2">Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México</td> </tr> <tr> <td>Poder notarial</td> <td>NO</td> <td>1</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Carta poder simple con copias de INE's en ausencia del titular.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>					Solicitud por escrito (oficio)	SI	1	Art. 107, 109, 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		Documento que acredite la propiedad como el contrato de compra venta, traslado de dominio (original y copia para su cotejo)	SI	1	Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México.		Copia de la credencial para votar vigente.	NO	1	ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México		Pago por impuesto predial al corriente.	NO	1	Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México		Poder notarial	NO	1			Carta poder simple con copias de INE's en ausencia del titular.	SI	1		
Solicitud por escrito (oficio)	SI	1	Art. 107, 109, 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																															
Documento que acredite la propiedad como el contrato de compra venta, traslado de dominio (original y copia para su cotejo)	SI	1	Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México.																															
Copia de la credencial para votar vigente.	NO	1	ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México																															
Pago por impuesto predial al corriente.	NO	1	Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México																															
Poder notarial	NO	1																																
Carta poder simple con copias de INE's en ausencia del titular.	SI	1																																
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b> <table border="1"> <tr> <td>Solicitud por escrito (oficio)</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td colspan="2">Art. 107, 109, 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> <tr> <td>Documento que acredite la propiedad como el contrato de compra venta, traslado de dominio (original y copia para su cotejo)</td> <td>NO</td> <td>1</td> <td colspan="2">Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>Copia de la credencial para votar vigente.</td> <td>NO</td> <td>1</td> <td colspan="2">ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México</td> </tr> <tr> <td>Pago por impuesto predial al corriente.</td> <td>NO</td> <td>1</td> <td colspan="2">Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México</td> </tr> <tr> <td>Carta poder simple con copias de INE's en ausencia del titular.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>					Solicitud por escrito (oficio)	SI	1	Art. 107, 109, 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		Documento que acredite la propiedad como el contrato de compra venta, traslado de dominio (original y copia para su cotejo)	NO	1	Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México.		Copia de la credencial para votar vigente.	NO	1	ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México		Pago por impuesto predial al corriente.	NO	1	Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México		Carta poder simple con copias de INE's en ausencia del titular.	SI	1							
Solicitud por escrito (oficio)	SI	1	Art. 107, 109, 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																															
Documento que acredite la propiedad como el contrato de compra venta, traslado de dominio (original y copia para su cotejo)	NO	1	Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México.																															
Copia de la credencial para votar vigente.	NO	1	ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México																															
Pago por impuesto predial al corriente.	NO	1	Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México																															
Carta poder simple con copias de INE's en ausencia del titular.	SI	1																																
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-El contribuyente deberá presentarse a ventanilla de la Tesorería Municipal a solicitar información y/o a entregar la documentación solicitada. 2.-Recibe el formato de orden de pago correspondiente y pasa a caja general. 3.-entrega el formato de pago sellado por caja general al responsable de predial, le comunica la fecha de entrega al contribuyente.																																
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles																																



COSTO	2.5 UMAS \$283.00	Fundamento Jurídico Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO	Efectivo	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	En la caja general de Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	1.-No se expide la constancia de no adeudo por impuesto predial, cuando la documentación está incompleta. 2.- se procede la elaboración de la constancia de no adeudo por impuesto predial, cuando los requisitos están completos.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FIJA	OFICIO						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal				Tesorería Municipal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Lic. Marisa Uribe Ortiz				
DOMICILIO	CALLE:	Av. Morelos, en el interior de la presidencia Municipal, en planta baja		NO. INT. Y EXT.:	10			
COLONIA:	Barrio San Esteban		MUNICIPIO:	Tepetlixpa				
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.					
LADA:	997	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	97 5-01-50 97 5-15-61		135	No aplica	<a href="mailto:tesoreria@tepetlixpa.gob.mx">tesoreria@tepetlixpa.gob.mx</a>			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	No aplica	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para cuales trámites me sirve la constancia de no adeudo por impuesto predial?							
RESPUESTA:	Para realizar el traslado de dominio, escriturar.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La constancia de no adeudo por impuesto predial puede enviarse por algún medio digital?							
RESPUESTA:	No, puesto que se debe firmar de puño y letra de la persona quien recibe.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La documentación solicitada se puede mandar escaneada en algún correo electrónico?							
RESPUESTA:	no							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
	N/A							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 MONICA ITZEL ROMUALDO ORTIZ JEFA DE INGRESOS	 LIC. MARISA URIBE ORTIZ TESORERO MUNICIPAL	129 / 10 / 2025





## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRAMITACIÓN:	SERVICIO:		
<b>Expedición de la constancia de no adeudo por aportación de mejoras</b>				
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula	TEP/TE/01		
Es un documento que acredita el no adeudo por aportación de mejoras y forma parte de los requisitos para realizar el traslado de dominio, el cual se incorpora en los documentos presentados por el nuevo propietario y cuando lo requiera el titular.				
FUNDAMENTO LEGAL	Art.116 y 147 Fracc. III, 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México. ACGC007 I a, b, c, d I y II Manual catastral del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de no adeudo por aportación de mejoras	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB <input type="checkbox"/> No aplica	Año fiscal que se tramita		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para realizar el traslado de dominio y cuando el titular lo solicite.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ES UN SUBJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Solicitud por escrito (oficio)	SI	1	Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Documento que acredite la propiedad como el contrato de compra venta, traslado de dominio, juicio de usucapión, cesión de derechos o resolución de juicio de sucesión intesta mentaria. (original y copia para su cotejo)	NO	1	Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México. ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México.	
Copia de la credencial para votar vigente.	NO	1	Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México.	
Pago por impuesto predial al corriente.	NO	1		
Carta poder simple con copias de INE's en ausencia del titular.	SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Solicitud por escrito (oficio)	SI	1	Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Documento que acredite la propiedad como el contrato de compra venta, traslado de dominio (original y copia para su cotejo)	SI	1	Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México.	
Copia de la credencial para votar vigente.	NO	1	ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México	
Poder notarial	SI	1	Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México	
Carta poder simple con copias de INE's en ausencia del titular.	SI	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Solicitud por escrito (oficio)	SI	1	Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Documento que acredite la propiedad como el contrato de compra venta, traslado de dominio (original y copia para su cotejo)	NO	1	Art. 2.5Bis. Fracc. II y IV del Código Civil del Estado de México.	
Copia de la credencial para votar vigente.	NO	1	ACGC007 I a,b,c,d I y II Manual catastral del Estado de México	
Carta poder simple con copias de INE's en ausencia del titular.	SI	1	Art. 232 Código de procedimientos Administrativos del Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	1.-El contribuyente deberá presentarse a ventanilla de la Tesorería Municipal a solicitar información y/o a entregar la documentación solicitada. 2.-Recibe el formato de orden de pago correspondiente y pasa a caja general. 3.-entrega el formato de pago sellado por caja general al responsable de predial e informa la fecha de entrega.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles			
COSTO:	2.5 UMAS \$283.00	Fundamento Jurídico Art. 116 y 147 Fracc. III y 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input type="checkbox"/> SI	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> SI	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO



DONDE PODRÁ PAGARSE	En la caja general de Tesorería Municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	1.-No se expide la constancia de no adeudo por aportación de mejoras, cuando la documentación está incompleta. 2.- se procede la elaboración de la constancia de no adeudo por aportación de mejoras, cuando los requisitos están completos.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA EICTA	oficio

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Tesorería Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Marisa Uribe Ortiz		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos, en el interior de la presidencia Municipal, en planta baja		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Barrio San Esteban	MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.	
LADA:	97 5-01-50 97 5-15-61	TELÉFONOS	EXT.:	FAX:
			135	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:				
				<a href="mailto:tesoreria@tepetlixpa.gob.mx">tesoreria@tepetlixpa.gob.mx</a>
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para cuales trámites me sirve la constancia de no adeudo por aportación de mejoras?			
RESPUESTA:	Para realizar el traslado de dominio, escriturar.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La constancia de no adeudo por aportación de mejoras puede ser enviadas por cualquier medio digital?			
RESPUESTA:	No, porque se debe firmar de recibido, de puño y letra de la persona la cual la recibe.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La documentación solicitada se puede mandar escaneada en algún correo electrónico?			
RESPUESTA:	no			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NA				

ELABORÓ:	MVSTO BMRNO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29 / 10 / 2025
MONICA ITZEL ROMUALDO ORTIZ JEFA DE INGRESOS	LIC. MARISA URIBE ORTIZ TESORERO MUNICIPAL Ayuntamiento de Tepetlixpa	

TEPETLIXPA  
TESORERÍA



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Constancia de no adeudo del Servicio de Agua Potable				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TEP/TE/03		
Expedición de Constancia que acredite el no adeudo del Servicio de Agua Potable				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal. Artículo Art. 147 Frac. 111 del Código Financiero de Estado de México y Municipios. Artículo 7, Fracción XXIV, artículo 20, Fracción IX, artículos 102, 103, 104 y 105 Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tepetlixpa, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de no adeudo del Servicio de Agua Potable	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Estará VIGENTE durante el año fiscal correspondiente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Regularizar la situación de la propiedad del contribuyente para realizar Traslado de Dominio		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, está sujeto a supervisión por la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, con la finalidad de tener la certeza de la cantidad de tomas dentro del municipio (padrón).		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Solicitud debidamente requisitada 2. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble, 3. Recibo de agua y drenaje vigente 4. Recibo de pago impuesto predial vigente 5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.		SI NO NO NO	1 1 1 1	Artículo 29, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129, 130 al 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 108, Fracción II y V Ley del Agua del Estado de México y Municipios.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Solicitud debidamente requisitada 2. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble, 3. Recibo de agua y drenaje vigente 4. Recibo de pago impuesto predial vigente 5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá		SI NO NO NO	1 1 1 1	Artículo 29, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129, 130 al 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 108, Fracción II y V Ley del Agua del Estado de México, y Municipios.



acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
	N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1 Presentarse en ventanilla de la Tesorería Municipal 2 Solicitar la constancia de no adeudo del Servicio de Agua y Drenaje 2 Realiza el pago de la constancia en la caja de la Tesorería Municipal 3 Devuelve en Ventanilla una factura sellada y fechada por caja de Tesorería Municipal, del pago realizado 4 Recoge su constancia en la fecha establecida.	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		3 Días	
<b>COSTO:</b>		2.6 Veces el Valor Diario de la UMA Artículo 147, Fracción III, Código Financiero de Estado de México.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO	
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE:</b>		En caja general de la Tesorería Municipal	
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A	
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		1 Presentando la documentación completa y la constancia de no adeudo del Servicio de Agua Potable, se expedirá una vez presentado el último recibo de pago y firmado por la titular del área. 2 No se otorgara la Constancia cuando no presente el último recibo de pago y/o no se cuente con la firma autógrafa de la titular.	
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		N/A	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL			TESORERIA MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Marisa Uribe Ortiz		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos, Planta Baja de la Presidencia Municipal	NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Barrio San Esteban		MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los días Lunes a Viernes: 9:00 hrs. a 16:00 hrs. Sábados: 9:00 hrs. a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597 97	5-01-50 5-15-61		135	N/A	<a href="mailto:tesoreria@tepetlixpa.gob.mx">tesoreria@tepetlixpa.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	



COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	El contribuyente puede tener adeudo en su predio para solicitar constancia de Agua Potable?				
RESPUESTA:	El predio debe estar libre de adeudo, comprobando con factura fechada y sellada.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con la Constancia de no adeudo del Servicio de Agua Potable se puede ocupar ésta misma, para tramitar otro traslado de dominio, siendo el mismo predio?				
RESPUESTA:	No, si el contribuyente pretende seccionar el predio con diferentes propietarios tendrá que tramitar nuevas constancias.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede enviar la digitalización de la constancia por correo electrónico?				
RESPUESTA:	No, ya que el trámite es de manera presencial.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORÓ: 	VISTO BUENO:  LIC. MARISA URIBE ORTIZ TESORERA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 / 10 / 2025
--------------	---	---





**REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS  
CEDULA DE INFORMACIÓN**

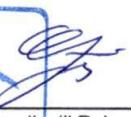
Nombre:	TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
Servicio de mantenimiento en espacios escolares.			
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CEDULA	DDETEP004	
<p>La Dirección de Educación coadyuva con las instituciones educativas promoviendo espacios dignos, limpios y seguros. Por ello, se les ofrece a las escuelas de nivel básico, media superior y superior el servicio de mantenimiento en espacios escolares.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3º. Ley General de Educación; artículos 1º, 2º, 3º, y 4º. Del Bando Municipal de Tepetlixpa 2025; capítulo XIX, artículos 135, 136, 137 y 138 Reglamento Interno de la Dirección de Educación; artículos 10º, 31º, 57º y 58º.		
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se ofrece el servicio a las escuelas que requieran jornadas de limpieza en áreas verdes.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
No Aplica		No Aplica	No Aplica
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
No Aplica		No Aplica	No Aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Oficio de solicitud en formato libre, dirigido al Presidente Municipal: el Lic. Abelardo Rodríguez García. 2.- Oficio de agradecimiento. 3.- Evidencia fotográfica.	Si	1	Artículo 106.- Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
	Si	1	
	Si	1	



<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<p>Paso 1. Entregar solicitud en la Dirección de Educación. Paso 2. Se atenderá, promoverá y se le dará el seguimiento correspondiente. Paso 3. Se agrega oficio de agradecimiento Paso 4. Se agrega evidencia fotográfica</p>								
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		10 días hábiles.								
<b>COSTO:</b>		Gratis		Fundamento Jurídico: No aplica.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>		Efectivo	No	Tarjeta de Crédito	No	Tarjeta de Débito	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		No aplica								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		Se realizará siempre y cuando cuente con un oficio de solicitud previo. Solo se dará atención a 3 solicitudes por escuela, en la cuarta no se atenderá.								
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		Si aplica.								
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
Dirección de Educación					Dirección de Educación					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Atzin Amalinalli Rojas León								
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Morelos, al interior de Palacio Municipal planta alta					<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	10		
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Tepetlixpa					
<b>C.P.:</b>	56880	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		9:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. el día sábado.						
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS (26)</b>			<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
597	97 5 01 50			105	No aplica	educación@tepeltlixpa.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>										
<b>OFICINA:</b>		No aplica								
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica								
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica			
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica					
<b>C.P.</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			No aplica					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica				
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No aplica								



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de servicio de mantenimiento se realiza en las escuelas?
RESPUESTA:	Jornadas de limpieza, poda de áreas verdes, retiro de escombro o desechos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo anexar evidencias fotográficas de las condiciones del espacio en el cual se solicita el servicio?
RESPUESTA:	Si, ya que esto nos servirá para valorar la herramienta y el número de personal que realizará el trabajo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede incluir a la comunidad escolar a participar en este servicio?
RESPUESTA:	Si, además de servicios públicos, se pueden sumar padres de familia, docentes, alumnos y vecinos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Servicios públicos realiza las jornadas de limpieza y poda.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Atzin Amalinalli Rojas León Directora de Educación	 Lic. Atzin Amalinalli Rojas León Directora de Educación	23 de Octubre de 2025



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

TRÁMITE	SERVICIO		
Visto Bueno a establecimientos solicitados			
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula		
Consiste en realizar una visita y revisión de los establecimientos que cumplan con las condiciones de seguridad avalando la seguridad de la ciudadanía en caso de emergencia que se pudieran presentar, verificando que se encuentre en las condiciones necesarias			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo; 29 Fracción IV de la Ley General de Protección Civil. Artículo; 1,88 Fracciones I, II, IV, VIII, IX Y X de Ley de Protección Civil del Estado de México Artículo 214, 215 y 216 del Bando Municipal 2025, Tepetlixpa.		
DOCUMENTO A OBTENER	VISTO BUENO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Vigencia un año
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Al iniciar sus funciones comerciales, mismos que deberán renovar visto bueno que renueve su licencia de funcionamiento.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a inspección y/o verificación del personal operativo de protección civil del municipio, se encarga de corroborar físicamente que cuente con las medidas de seguridad de acuerdo al giro comercial.		
REQUISITOS	ORIGINAL: anotar la palabra SI o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.-Oficio de solicitud para visto Bueno para negocio. 2.- Especificar su giro comercial y domicilio.	Si	1	Artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.-Ingresar Oficio de petición con especificación de giro comercial, horarios, números de teléfono 2.- Croquis de localización 3.- Carpeta de planos del establecimiento para las evacuaciones, salidas de emergencias ,etc.	Si	0	Artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No	0	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El interesado acude a las oficinas de la Coordinación de Protección Civil para entrega de oficio. 2.- protección civil indica fecha y hora para visto bueno. 3.- El Coordinador procede a realizar la inspección del lugar en fecha y hora acordada. 4.-Posteriormente se les da las recomendaciones para adecuar fallas que se observan en el establecimiento. 5.- Se le proporciona el visto bueno de protección civil, ya que hayan cumplido con las normativas vigentes. 6.- factura, recibo o remisión de la recarga o compra de extintores de conformidad con la NOM-002-STPS-2010 de la empresa que otorga el servicio. 7.-2 fotografías del inmueble (1 interior y 1 exterior) 8.- documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble.		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 Días					
COSTO	\$ Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica			
FORMA DE PAGO	Efectivo	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No
DONDE PODRÁ AGARCERSE	No Aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	1.Si se dará el Visto Bueno de protección civil siempre y cuando se haya realizado la visita de manera física por el personal de Protección Civil. 2.No, se dará. El Visto Bueno de protección Civil cuando no se dé acceso a los establecimientos					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FRITA	No Aplica					

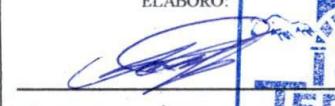
DEPENDENCIA O ÓRGANO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Coordinación Municipal de Protección Civil		Coordinación Municipal de Protección Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	TBGIR. Lenín Alejandro Soriano España			
DOMICILIO	CALL E:	Prolongación Sor Juana Inés de la cruz	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Tepetlapa	MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm y sábados de 9:00 am a 13:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
59797	5 - 15 - 82	No Aplica	No Aplica	p.c@tepetlixpa.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO	CALL E:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica	
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/a	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Para qué me sirve el visto bueno?			
RESPUESTA:	Es el documento que acredita, que en el establecimiento o inmueble se cuenta con las medidas básicas de seguridad, requeridas por la coordinación de protección civil.			
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Si ya cuenta con mi permiso por parte de Desarrollo Económico es necesario el visto bueno para funcionar?			
RESPUESTA:	Si, aunque ya tenga licencia de funcionalidad se debe tener este VISTO BUENO por parte de PROTECCIÓN CIVIL, para funcionamiento y que cuente con sus medidas de seguridad de acuerdo al tipo de negocio esto solo se logra previendo verificando, y recomendando los posibles riesgos en el lugar del establecimiento.			
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cómo obtengo el visto bueno?			



RESPUESTA:	Esta coordinación evaluará el establecimiento o inmueble, en base a esta información será requerido su programa interno de protección civil o plan de emergencia según sea el caso, una vez remitido será revisado y aprobado para la obtención del visto bueno.
------------	--

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Es parte para permiso favorable de la dirección de desarrollo Económico

ELABORÓ:  C. JOSE BENJAMÍN FLORES GONZÁLEZ	VISTO BUENO:  TEPEJI DEL RÍO DE LOS MÉJICOS, MÉXICO COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/OCTUBRE/2025.
---	---	---



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMIT E	SERVI CIO.																												
Expedición de Licencia de Funcionamiento para Establecimiento Comercial de Bajo Impacto																															
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula																														
Documento Oficial Expedido por la Dirección de Reglamentos, Mediante el cual Permite a Realizar Actividades Comerciales o de Servicio de Bajo Impacto																															
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del estado de México, artículo 159 del código financiero del estado de México y municipios, artículo 10 de la coordinación fiscal, artículo 93 del bando Municipal de Tepetlixpa 2025																														
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER																												
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB N/A																												
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Para poder llevar a cabo actividades comerciales o de prestación de servicios en giros catalogados como de bajo impacto para la autoridad estatal y municipal																													
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Todas las actividades industriales, comerciales o de servicios están sujetas a inspección por la dirección de reglamentos, con el objetivo que en el desarrollo de sus actividades el particular las lleve a cabo a cabo conforme a la reglamentación respectiva																													
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias																												
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:																															
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> <table> <tr> <td>1. Llenar formato único de solicitud de licencias de bajo impacto</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td>Artículos 120 al 140 y 159 del código financiero</td> </tr> <tr> <td>2. Copia de identificación oficial vigente</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Recibo de pago del impuesto predial al corriente en pagos</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td>Artículo 10 de la ley de coordinación fiscal vigente</td> </tr> <tr> <td>4. Recibo de pago de agua para uso no doméstico</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Firma de carta compromiso de cumplimiento de las medidas de seguridad de protección civil municipal</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td>Artículo 36 del reglamento de la dirección de reglamentos</td> </tr> </table>				1. Llenar formato único de solicitud de licencias de bajo impacto	Si	1	Artículos 120 al 140 y 159 del código financiero	2. Copia de identificación oficial vigente	Si	1		3. Recibo de pago del impuesto predial al corriente en pagos	Si	1	Artículo 10 de la ley de coordinación fiscal vigente	4. Recibo de pago de agua para uso no doméstico	Si	1		5. Firma de carta compromiso de cumplimiento de las medidas de seguridad de protección civil municipal	Si	1	Artículo 36 del reglamento de la dirección de reglamentos								
1. Llenar formato único de solicitud de licencias de bajo impacto	Si	1	Artículos 120 al 140 y 159 del código financiero																												
2. Copia de identificación oficial vigente	Si	1																													
3. Recibo de pago del impuesto predial al corriente en pagos	Si	1	Artículo 10 de la ley de coordinación fiscal vigente																												
4. Recibo de pago de agua para uso no doméstico	Si	1																													
5. Firma de carta compromiso de cumplimiento de las medidas de seguridad de protección civil municipal	Si	1	Artículo 36 del reglamento de la dirección de reglamentos																												
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b> <table> <tr> <td>1. Llenar formato único de solicitud de licencias de bajo impacto</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td>Artículos 120 al 140 y 159 del código financiero</td> </tr> <tr> <td>2. Acta constitutiva</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Poder notarial del representante legal o carta poder a nombre de quien se realiza el trámite</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td>Artículo 10 de la ley de coordinación fiscal vigente</td> </tr> <tr> <td>4. Copia de identificación vigente del titular</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Recibo del impuesto de pago predial al corriente en pagos</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td>Artículo 36 del reglamento de la dirección de reglamentos</td> </tr> <tr> <td>6. Recibo de pago de agua para su uso no doméstico 2024</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7. Firma de carta compromiso de cumplimiento de las medidas de seguridad de protección civil municipal</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>				1. Llenar formato único de solicitud de licencias de bajo impacto	Si	1	Artículos 120 al 140 y 159 del código financiero	2. Acta constitutiva	Si	1		3. Poder notarial del representante legal o carta poder a nombre de quien se realiza el trámite	Si	1	Artículo 10 de la ley de coordinación fiscal vigente	4. Copia de identificación vigente del titular	Si	1		5. Recibo del impuesto de pago predial al corriente en pagos	Si	1	Artículo 36 del reglamento de la dirección de reglamentos	6. Recibo de pago de agua para su uso no doméstico 2024	Si	1		7. Firma de carta compromiso de cumplimiento de las medidas de seguridad de protección civil municipal	Si	1	
1. Llenar formato único de solicitud de licencias de bajo impacto	Si	1	Artículos 120 al 140 y 159 del código financiero																												
2. Acta constitutiva	Si	1																													
3. Poder notarial del representante legal o carta poder a nombre de quien se realiza el trámite	Si	1	Artículo 10 de la ley de coordinación fiscal vigente																												
4. Copia de identificación vigente del titular	Si	1																													
5. Recibo del impuesto de pago predial al corriente en pagos	Si	1	Artículo 36 del reglamento de la dirección de reglamentos																												
6. Recibo de pago de agua para su uso no doméstico 2024	Si	1																													
7. Firma de carta compromiso de cumplimiento de las medidas de seguridad de protección civil municipal	Si	1																													
INSTITUCIONES PÚBLICAS																															



N/A	N/A	N/A	N/A								
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>											
<p>El solicitante, presenta la solicitud de la licencia de funcionamiento comercial</p> <p>El solicitante, hace la presentación de los requisitos</p> <p>La dirección de reglamentos emite la resolución de la revisión de documentos requisitados</p> <p>La dirección de reglamentos, emite la orden de Pago de derechos de expedición</p> <p>Una vez hecho el pago, la dirección de reglamentos emite la expedición de la licencia de funcionamiento comercial</p>											
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>											
<b>COSTO</b> Sin costo  <b>FORMA DE PAGO:</b> <table border="1"> <tr> <td>Efectivo</td> <td>Si</td> <td>Tarjeta de Crédito</td> <td>No</td> <td>Tarjeta de Débito</td> <td>No</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>No</td> </tr> </table>				Efectivo	Si	Tarjeta de Crédito	No	Tarjeta de Débito	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
Efectivo	Si	Tarjeta de Crédito	No	Tarjeta de Débito	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No				
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE:</b>											
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>											
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>											
<p>Se otorga la licencia en razón de haber cumplido los requisitos y haber obtenido verificación favorable</p> <p>Se niega la licencia en razón del resultado de la verificación física o que no se cumpla con alguno de los requisitos esenciales para otorgar su licencia</p>											
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>											

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Reglamentos			Dirección de Reglamentos		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>			Mauro Ezequiel Valencia Sánchez		
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Morelos planta alta, interior del palacio municipal	NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	Tepetlixpa		
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00am a 16:00 pm y Sábados de 09:00 am a 1:00 pm		
LADA:	5979750150	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
01			104	N/A	reglamentos@tepetylpa.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA:	N/A	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué giro se considera de bajo impacto?
RESPUESTA:	A todas aquellas unidades económicas comerciales o de servicios que no requieren medidas especiales para mitigar impactos. Por lo general, se trata de establecimientos que no venden bebidas alcohólicas, así mismo puede haber casos que se les autoriza la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado y que no sean para el consumo inmediato y las demás cuyo fin principal no sea la venta de bebida alcohólica
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio en el municipio contar con mi licencia de funcionamiento si mi negocio es de bajo impacto?
RESPUESTA:	Si la ley de competitividad y ordenamiento comercial, establece la obligatoriedad de que toda actividad industrial, comercial y de servicios cuente con licencia de funcionamiento en el estado de México
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál sería la sanción de no contar con licencia de funcionamiento de unidades económicas de bajo impacto?
RESPUESTA:	Las sanciones dispuestas por el artículo 187 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del estado de México
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Mauro Ezequiel Valencia Sánchez		25/03/2025



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO:	
Factibilidad de los servicios de Agua y Drenaje.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DA-007
Por medio de una inspección física se determina la factibilidad de la conexión de servicios de agua y/o drenaje.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4</li><li>Ley de Aguas Nacionales. Artículo. 9, 12 fracción III y 22 fracción I</li><li>Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo. 76, 78 y 79</li><li>Bando Municipal de Tepetlixpa. Artículo. 124</li></ul>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de factibilidad de los servicios de Agua y/o Drenaje		VICENCIAS DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se realiza al construir, modificar o cambiar el uso de una propiedad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El director de Agua Potable, realizar una verificación al inmueble acompañado de una cuadrilla de fontaneros responsable de la zona.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Oficio de solicitud, dirigida al titular del área	Si	1	• Artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
2. Copia certificada del documento que acredite la propiedad y/o posesión	Si	1	
3. Recibo de pago de agua y drenaje vigente	Si	1	
4. Recibo de pago predial 2025	Si	1	
5. Constancia de alineamiento y no. oficial vigente	Si	1	
6. Croquis de localización.	Si	1	
7. Memoria descriptiva del proyecto	Si	1	
8. Planos arquitectónicos del proyecto en 90x60 cm.	Si	1	



9. Planos hidráulicos, sanitarios y pluviales del proyecto en 90x60 cm.	Si	1	
10. Memoria de cálculo hidráulico, sanitario y pluvial del proyecto.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Oficio de solicitud, dirigida al titular del área	Si	1	
2. Copia certificada del documento que acredite la propiedad y/o posesión	Si	1	
3. Recibo de pago de agua y drenaje vigente	Si	1	
4. Recibo de pago predial 2025	Si	1	
5. Constancia de alineamiento y no. oficial vigente	Si	1	
6. Croquis de localización.	Si	1	
7. Memoria descriptiva del proyecto	Si	1	
8. Planos arquitectónicos del proyecto en 90x60 cm.	Si	1	
9. Planos hidráulicos, sanitarios y pluviales del proyecto en 90x60 cm.	Si	1	
10. Memoria de cálculo hidráulico, sanitario y pluvial del proyecto.	Si	1	
11. Identificación oficial vigente			
12. Carta poder en caso de no ser el propietario			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Oficio de solicitud, dirigida al titular del área	Si	1	
2. Copia certificada del documento que acredite la propiedad y/o posesión	Si	1	
3. Recibo de pago de agua y drenaje vigente	Si	1	
4. Recibo de pago predial 2025	Si	1	
5. Constancia de alineamiento y no. oficial vigente	Si	1	
6. Croquis de localización.	Si	1	
7. Memoria descriptiva del proyecto	Si	1	
8. Planos arquitectónicos del proyecto en 90x60 cm.	Si	1	
9. Planos hidráulicos, sanitarios y pluviales del proyecto en 90x60 cm.	Si	1	
10. Memoria de cálculo hidráulico, sanitario y pluvial del proyecto.	Si	1	
11. Identificación oficial vigente			
12. Carta poder en caso de no ser el propietario			



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentarse en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado</li> <li>Entregar todos los documentos solicitados</li> <li>Estar Presente en la visita de verificación del Inmueble.</li> <li>Recoger dictamen</li> </ul>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.							
COSTO:	Variable: Depende del concepto y superficie.		Fundamento Jurídico: <b>Art. 137 y 137 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</b>					
FORMA DE PAGO:	Efectivo	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En ventanilla Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si: El predio cumple con todos los requisitos para recibir los servicios de Agua y/o Drenaje</li> <li>No: El predio no cumple con los requisitos y condiciones para recibir los servicios de Agua y/o Drenaje.</li> </ul>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO			DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Oscar Vidal Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos, Tepetlixpa, México. planta baja del palacio municipal	NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	9750150	No aplica	No aplica	agua.potable@tepeltlixpa.gob.mx
597	9751561			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:



No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde puedo hacer mis quejas y sugerencias?			
RESPUESTA:	En la Oficina del Órgano Interno de Control Municipal			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién realiza la conexión de los servicios de Agua y/o Drenaje?			
RESPUESTA:	Únicamente están autorizados la cuadrilla de fontaneros del área.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué efectos tendría si no tramito mi constancia de factibilidad?			
RESPUESTA:	Si no existe el dictamen de factibilidad se corre el riesgo que se construya donde no haya fuentes de abastecimiento, no se cuente con infraestructura hidráulica o esta sea insuficiente.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/10/2025.



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>																						
Visto bueno en impacto ambiental																							
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula <input type="text"/> DECO01																						
La Dirección de Ecología emitirá los permisos necesarios para la apertura y funcionamiento de comercios e industria, siempre en estricto apego a los criterios establecidos en la política ambiental municipal; buscando salvaguardar y preservar el entorno natural y la calidad de vida de los ciudadanos.																							
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4; párrafo sexto.</li> <li>*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 18; artículo 13, fracción VII;</li> <li>*Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, artículo 1, fracción I-X.</li> <li>*Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, numeral 10, 18, 35, 48, 96 y 99</li> <li>*Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.6 fracción IX, 17; 2.6, fracciones III y V; 2.9 fracciones IV, V, VII, XVI, XX, XXV y XXXX; 2.138, fracción V; 2.139; 2.176; 2.254.</li> <li>*Código Administrativo del Estado de México artículo 1.4, 1.5 fracción X;</li> <li>*Bando Municipal de Tepetlixpa, artículo 127 y 128.</li> </ul>																						
DOCUMENTO A OBTENER:	Visto bueno en materia ambiental.																						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB <input type="text"/> No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año																						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En aquellos casos donde se pretende establecer una industria o negocio cuyas actividades puedan impactar negativamente en el medio ambiente, se requerirá de manera obligatoria el visto bueno en materia ambiental; el cual estará sujeto a una evaluación por parte de la Dirección de Ecología. Analizando detenidamente el potencial impacto ambiental del nuevo comercio. De esta forma, se garantiza que cualquier actividad comercial se desarrolle de manera responsable y respetuosa con el entorno, preservando así la salud ambiental y el bienestar de la comunidad.																						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Sujeto a inspecciones para asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales establecidas.																						
REQUISITOS:	ORIGINAL <input type="checkbox"/> anotar la palabra Sí o NO	COPIAS <input type="checkbox"/> anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:																				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> <table border="1"> <tr> <td>1. Solicitud por escrito.</td> <td>Sí</td> <td>1</td> <td>*Código Administrativo del Estado de México, artículo 1.4 y 1.5 fracción X.</td> </tr> <tr> <td>2. Identificación Oficial Vigente del Solicitante.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Comprobante de domicilio de la unidad económica.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Fotos de la fachada e interior de la unidad económica.</td> <td>Sí</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Croquis de ubicación de la unidad económica.</td> <td>Sí</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>				1. Solicitud por escrito.	Sí	1	*Código Administrativo del Estado de México, artículo 1.4 y 1.5 fracción X.	2. Identificación Oficial Vigente del Solicitante.	No	1		3. Comprobante de domicilio de la unidad económica.	No	1		4. Fotos de la fachada e interior de la unidad económica.	Sí	1		5. Croquis de ubicación de la unidad económica.	Sí	1	
1. Solicitud por escrito.	Sí	1	*Código Administrativo del Estado de México, artículo 1.4 y 1.5 fracción X.																				
2. Identificación Oficial Vigente del Solicitante.	No	1																					
3. Comprobante de domicilio de la unidad económica.	No	1																					
4. Fotos de la fachada e interior de la unidad económica.	Sí	1																					
5. Croquis de ubicación de la unidad económica.	Sí	1																					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b> <table border="1"> <tr> <td>1. Solicitud por escrito.</td> <td>Sí</td> <td>1</td> <td>*Código Administrativo del Estado de México, artículo 1.4 y 1.5 fracción X.</td> </tr> <tr> <td>2. Identificación Oficial Vigente del Solicitante.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Comprobante de domicilio de la unidad económica.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Fotos de la fachada e interior de la unidad económica.</td> <td>Sí</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>				1. Solicitud por escrito.	Sí	1	*Código Administrativo del Estado de México, artículo 1.4 y 1.5 fracción X.	2. Identificación Oficial Vigente del Solicitante.	No	1		3. Comprobante de domicilio de la unidad económica.	No	1		4. Fotos de la fachada e interior de la unidad económica.	Sí	1					
1. Solicitud por escrito.	Sí	1	*Código Administrativo del Estado de México, artículo 1.4 y 1.5 fracción X.																				
2. Identificación Oficial Vigente del Solicitante.	No	1																					
3. Comprobante de domicilio de la unidad económica.	No	1																					
4. Fotos de la fachada e interior de la unidad económica.	Sí	1																					



5. Croquis de ubicación de la unidad económica.	Si	1						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El ciudadano acude a la Dirección de Ecología para solicitar el trámite.</li> <li>2. La Dirección de Ecología informa al ciudadano sobre los requisitos para el trámite.</li> <li>3. El ciudadano entrega a la Dirección de Ecología los requisitos para el trámite.</li> <li>4. La Dirección de Ecología recibe la documentación e informa la fecha para la <b>inspección</b> de la unidad económica.</li> <li>5. La Dirección de Ecología realiza la inspección en la unidad económica.</li> <li>6. La Dirección de Ecología emite el Visto Bueno en Materia de Medio Ambiente.</li> <li>7. El ciudadano recibe el Visto Bueno en Materia de Medio Ambiente.</li> </ol>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.							
COSTO:	Gratis	Fundamento Jurídico: N/A						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PACARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se negará este dictamen cuando los requisitos proporcionados por el solicitante <b>no</b> coincidan con los que la Dirección de Ecología revise en la inspección.</li> <li>2. Se negará el dictamen cuando el solicitante no cumpla con las normativas <b>ambientales</b> locales y estatales.</li> <li>3. El dictamen será otorgado si la solicitante entrega los requisitos completos.</li> <li>4. El dictamen se entregará cuando el solicitante realice la disposición de sus <b>residuos</b> sólidos conforme a la normativa.</li> </ol>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología	Dirección de Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Biól. Elizabeth Ramos Espinosa			
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Morelos, interior de palacio municipal, planta alta			
COLONIA:	Centro			
C.P.:	56880			
HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00-16:00 y sábados de 9:00 a 13:00			
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	9750150	No aplica	No aplica	ecologia@tepetlixpa.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No aplica			



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO: CALLE:		No aplica		
COLONIA:		NO. INT. Y EXT.: No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PRECUENTA FRECUENTE 1:	¿Todas las unidades económicas deben solicitar este trámite?			
RESPUESTA:	Sí, todas las unidades económicas deben contar con este dictamen.			
PRECUENTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si una unidad económica no realiza este trámite?			
RESPUESTA:	Si alguna unidad económica no cuenta con Dictamen en Materia de Impacto Ambiental, no podrán solicitar su Licencia de Funcionamiento.			
PRECUENTA FRECUENTE 3:	¿Se puede revocar el Dictamen de Visto Bueno en Materia de Impacto Ambiental?			
RESPUESTA:	Sí, en caso de que en una inspección no se compruebe el cumplimiento de la normativa ambiental local y estatal, la Dirección de Ecología puede revocar el Dictamen.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/11/2025
BIÓLOGA ELIZABETH RAMOS ESPINOSA DIRECTORA DE ECOLOGÍA		



## ANEXO II

### AGENDA REGULATORIA NOVIEMBRE 2025

#### COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

#### AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPELIXPA, ESTADO DE MÉXICO DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

#### DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): I02 Dirección de Salud Pública

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Eva Sarahi López Durán

Fecha de Elaboración: 23/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2

Número de prioritarios para noviembre 2025: 2

Propuesta No. 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Salud Pública Municipal.	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
M.P.Dir.Salud	Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud Pública Municipal.	Este documento describe los procedimientos de los procesos que se siguen a interior de la Dirección de Salud Pública, para disminuir tiempos de atención y eficientizar el servicio que se brinda a la Ciudadanía.	Al interior de la unidad administrativa se carece de una guía para el personal, que le permita desempeñar sus funciones apegados a las normas jurídicas y administrativas que corresponden a su cargo.	Falta del manual de procedimientos para el área	30/01/2026

#### Observaciones

Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró Paola Martínez Lima	Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró Título de la Dependencia Municipal Eva Sarahi López Durán	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria Felipe Lara Valladares
AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL TEPELIXPA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA TEPELIXPA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

#### Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMSYM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias a excepción de la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin la autorización de la Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 3º de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el uso de la metodología Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA, ESTADO DE MÉXICO DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): I02 Dirección de Salud Pública

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Eva Sarahi López Durán

Fecha de Elaboración: 23/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2

Número de prioritarios para noviembre 2025: 2

Propuesta No. 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Salud Pública Municipal.	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
M.O.DIR.SA LUD	Manual de Organización de la Dirección de Salud Pública Municipal.	Tiene como finalidad brindar un marco de referencia claro y ordenado que permita comprender la estructura funcional de la Dirección.	No existen a la fecha responsabilidades bien definidas y hay duplicidad en las funciones del personal adscrito a la Dirección.	Actualización de Manual por cambio de Administración	30/04/2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Paola Martínez Lima	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Eva Sarahi López Durán	Nombre de la o el Coordinadora(s) General Municipal de Mejora Regulatoria Felipe Lara Valladares
AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trámites de elaboración de sus propuestas regulatorias en cualquier momento dentro de la agenda regulatoria incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos si no se tienen incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 16 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección del Instituto de la Mujer

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Gabriela Valencia Muñoz

Fecha de Elaboración: 20 de Octubre de 2025

La propuesta es una Reconductión: SI        NO  X  

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal   3  

Número de prioritarios para noviembre 2025   3  

Propuesta No. 3

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación <small>Dirección del Instituto de la Mujer</small>	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
IM/M001	Manual de Organización de la Dirección del Instituto de la Mujer.	Normatividad y estructura administrativa del Personal de la Dirección.	Priorizar las Funciones del Personal, así como las normas que rigen la Dirección.	Necesitamos tener el Manual de organización actualizado de acuerdo a la normativa vigente.	30/04/2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. <u>Elena Lima Espinosa</u>	<u>C. Gabriela Valencia Muñoz</u>	<u>C. Felipe Lara Valladares</u>

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aunque la materia prima no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente análisis de impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPETLIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección del Instituto de la Mujer

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Gabriela Valencia Muñoz

Fecha de Elaboración: 20 de Octubre de 2025

La propuesta es una Reconducción: SI        NO  X  

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal   3  

Número de prioritarios para noviembre 2025   3  

Propuesta No.   4  

Código	Nombre preliminar de la propuesta <input type="checkbox"/> nueva <input type="checkbox"/> Modif. <input checked="" type="checkbox"/> Actualización  <input checked="" type="checkbox"/>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección del Instituto de la Mujer	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
IM/MP02	Manual de Procedimientos de la Dirección del instituto de la Mujer	Estandarización de los procedimientos y funciones que se desempeñan en la Dirección.	Resolver problemas operativos y asegurar los procesos para realizar de manera correcta las actividades en la Dirección del Instituto de la Mujer.	Actualizar el Manual de Procedimientos de acuerdo a la nueva metodología vigente.	30/04/2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró   Lic. Luz Elena Espinosa	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal   C. Gabriela Valencia Muñoz	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria   Lic. Luz Elena Villalobos
---	--	---

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias, sin que la medida de cierre no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 16 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

ESTADO DE MÉXICO  
MUNICIPIO DE TEPETLIXPA  
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER

COORDINACIÓN  
GENERAL MUNICIPAL DE  
MEJORA REGULATORIA

TEPETLIXPA



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección del Instituto de la Mujer

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Gabriela Valencia Muñoz

Fecha de Elaboración: 20 de Octubre de 2025

La propuesta es una Reconductión: SI        NO  X  

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal   3  

Número de prioritarios para noviembre 2025   3   Propuesta No.   5  

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección del Instituto de la Mujer	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
					x
IM/RIO3	Reglamento Interno de la Dirección del Instituto de la Mujer.	Regular las atribuciones y obligaciones dentro de la Dirección del instituto de la Mujer.	Contar con un marco normativo claro y ordenado para regular las relaciones laborales dentro de la dirección.	Actualización por cambio de administración.	30/04/2026.

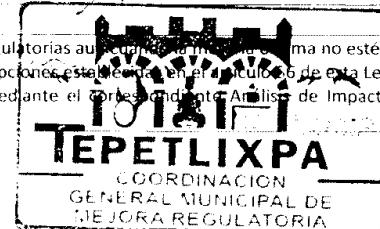
Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Luz Elena Lima Espinosa	Gabriela Valencia Muñoz	Lic. Felipe Lara Valladares

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aunque la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley.

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

INSTITUTO DE LA MUJER





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): F00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ARQ. ARMANDO RIVERA MARTINEZ

Fecha de Elaboración: 22/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI \_\_\_\_\_ NO  X \_\_\_\_\_

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3

Número de prioritarios para noviembre 2025 3 Propuesta No. 6

Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Desarrollo Urbano	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
NORM/001/M PROCEDIMIEN TOS/DDU/202 5	Manual de procedimientos de la dirección de Desarrollo Urbano	Regular la asignación de tareas y procesos en la dirección de Desarrollo Urbano, estableciendo y delimitar lo que competen a cada uno de los servidores públicos asignados al área.	No se cuenta con la normatividad del área que regule sus procesos administrativos. Solventar la falta de normatividad.	Actualización del Manual de Procedimientos para tener una estandarización de las actividades que benefician a la ciudadanía.	30/04/2026

Observaciones:

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria
Arq. Armando Rivera Martínez Director de Desarrollo Urbano	Arq. Armando Rivera Martínez Director de Desarrollo Urbano	Lic. Felipe Lara Veláizquez Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias en el tema que no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento a la Ley correspondiente. Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): FOO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ARQ. ARMANDO RIVERA MARTINEZ

Fecha de Elaboración: 22/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3

Número de prioritarios para noviembre 2025: 3 Propuesta No. 7

Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva <input checked="" type="checkbox"/> Modif. <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Desarrollo Urbano	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
NORM/002/M ORDDU/DDU/ 2025	Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano	Definir la estructura y atribuciones para el correcto funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Urbano	No hay certeza jurídica del área con una normatividad no actualizada de Desarrollo Urbano, que regule las necesidades de los habitantes del municipio en el desarrollo de las nuevas obras, inmobiliarias, así como la protección del patrimonio histórico del municipio.	Actualizar el Manual de Organización.	30/04/2026

Observaciones:

Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró  	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  	Nombre de la o el Coordinador(a)s General Municipal de Mejora Regulatoria  
Arq. Armando Rivera Martínez Director de Desarrollo Urbano	Arq. Armando Rivera Martínez Director de Desarrollo Urbano	C. Felipe Lara Valladares Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMIREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias en su totalidad o a lo tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): F00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ARQ. ARMANDO RIVERA MARTINEZ

Fecha de Elaboración: 22/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3

Número de prioritarios para noviembre 2025 3

Propuesta No. 8

Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva <input type="checkbox"/> Modif. <input checked="" type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Desarrollo Urbano	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
NORM/003/RI DDU/2025	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano	Conjunto de reglas internas que regulan la organización y funcionamiento de la dirección de Desarrollo Urbano.	Dar certeza jurídica al área para garantizar el servicio a los ciudadanos.	Actualizar el Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano para brindar un servicio de calidad, evitando sanciones en los asentamientos humanos y la prevención en accidentes en obras nuevas de construcción protegiendo sitios inmobiliarios que signifiquen patrimonio cultural e histórico del municipio.	30/04/2025

Observaciones:

Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró  Arq. Armando Rivera Martínez Director de Desarrollo Urbano	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Arq. Armando Rivera Martínez Director de Desarrollo Urbano	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria  Lc. Felipe Lara Valladares Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
---	---	---

DIRECCIÓN DE

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo obliga a los Poderes Ejecutivos a iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias acorde a la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento a la correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. LETICIA RUIZ MARTINEZ

Fecha de Elaboración: 23/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 6

Número de prioritarios para Noviembre 2025 6

Propuesta No. 9

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación de la Secretaría del Ayuntamiento	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
SA/01/2025	Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de Mexico	Regulación administrativa que regula la organización interna de la Secretaría del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México	Garantizar y evitar la duplicidad de cargos y funciones al interior de la Secretaría del ayuntamiento	Tener un documento actualizado	30/AER/2026

Observaciones: Ninguna

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Leticia Ruiz Martínez Enlace de Mejora Regulatoria	C. Alejandro Martínez SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	Lic. Felipe Lara Valladares

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias en el tema no establecido en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén registrados en dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación. Subido a la Gobernación.





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. LETICIA RUIZ MARTINEZ

Fecha de Elaboración: 23/10/2025 La propuesta es una Reconducción: SI        NO  X  

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:   6  

Número de prioritarios para Noviembre 2025   6  

Propuesta No.   10  

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación de la Secretaría del Ayuntamiento	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
SA/02/2025	Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México	Regular las funciones de los Servidores Públicos adscritos al área de la Secretaría del Ayuntamiento	Delimitar responsabilidades de los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría del Ayuntamiento	Tener un documento actualizado	30/AER/2026

Observaciones: Ninguna

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró   Lic. Leticia Ruiz Martínez Enlace de Mejora Regulatoria	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal   C. Alejandro Vida Valenzuela Secretaría del Ayuntamiento	Nombre de la o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria   LIC. Fátima Lira Villalobos
--	---	--

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO: Toda propuesta normativa registrada en el coordinador se debe de dar cumplimiento mediante el coordinador de análisis de impacto regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación o plazo fijado en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2025**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**  
**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA, ESTADO DE MÉXICO DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regu LIC. LETICIA RUIZ MARTINEZ

Fecha de Elaboración: 23/10/2025 La propuesta es una Reconducción: SI        NO   X  

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: <u>6</u>			Número de prioritarios para Noviembre 2025 <u>6</u>		Propuesta No. <u>11</u>
Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación de la Secretaría del Ayuntamiento	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
SA/03/2025	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México	Regulación administrativa que regula y establece las líneas de comunicación, así como las funciones, requisitos, insumos y obligaciones al interior y exterior de la Secretaría del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, así como la interacción con otras áreas administrativas intervenientes en los distintos procesos	Establecer los mecanismos y estandarizar el actuar de los diferentes procesos administrativos inherentes a la Secretaría del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, con el objetivo de erradicar la duplicidad de funciones	Tener un documento actualizado	30/AER/2026

Observaciones: Ninguna

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró   Lic. Leticia Ruiz Martínez Enlace de Mejora Regulatoria	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal   C. Alejandra Vida Valencia Ayuntamiento	Nombre de la o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria   Dr. Felipe Lala Villalobos
<p>LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas reguladoras en la medida que el tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos si quienes estén encargados de dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley</p> <p>ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación en la Secretaría del Ayuntamiento.</p>		
 <b>TEPELIXPA</b> <b>COORDINACIÓN</b> <b>GENERAL MUNICIPAL DE</b> <b>MEJORA REGULATORIA</b>		
 <b>SECRETARIA</b> <b>DEL AYUNTAMIENTO</b>		



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. LETICIA RUIZ MARTINEZ

Fecha de Elaboración: 23/10/2025 La propuesta es una Reconducción: SI NO X

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 6

Número de prioritarios para Noviembre 2025 6

Propuesta No. 12

Código	Nombre preliminar de la propuesta <u>nueva</u> <u>Modif.</u> <u>Actualización</u> <u>x</u>	Materia sobre la que versará la Regulación de la Secretaría del Ayuntamiento	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
SA/04/2025	Bando Municipal de Tepetlixpa, Estado de México 2026	Regulación administrativa donde se armonice los derechos y obligaciones de la ciudadanía del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México	Establecer las obligaciones y derechos que regulen las actividades, dentro del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México	El presente Bando Municipal es necesario para brindar una certeza jurídica donde se establece las normas y reglas para la convivencia, la organización y la administración de un municipio, así como las atribuciones de las autoridades municipales.	30/ABR/2025

Observaciones: Ninguna

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
 Lic. Leticia Ruiz Martínez Enlace de Mejora Regulatoria	 C. Alejandro Vidal Valencia Secretario del Ayuntamiento	 C. Alejandro Vidal Valencia Secretario del Ayuntamiento 

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas reguladoras, cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en la legislación de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de la materia, hasta su terminación, en su caso en la Secretaría del Ayuntamiento.

SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO





## COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

### AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL

### DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Oscar Daniel Soriano Gutiérrez.

Fecha de Elaboración: 23/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 03

Número de prioritarios para noviembre 2025 03 Propuesta No. 13

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small> <input checked="" type="checkbox"/>	Materia sobre la que versará la Regulación Tesorería Municipal	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
Tepe/Te s/REG- INT/01/ 2025	Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Tepetlixpa, México.	Determinar Normas internas de organización, operación y control de la Tesorería Municipal.	Vacíos normativos internos y ambigüedad en responsabilidades, suplencias y autorizaciones que generan riesgos de control interno.	Modificar el Reglamento Interno de la Tesorería por cambio de administración	30/04/2026

Observaciones

OSCAR DANIEL SORIANO GUTIÉRREZ. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	LIC. MARÍA DEL RÍO ORTÍZ TESORERÍA MUNICIPAL	LIC. PUEBLA ALVARADO, S. COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA
---	---	--

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén **incorporados a dicha Agenda**, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 10 de esta Ley.

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el **Correspondiente Análisis de Impacto GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Oscar Daniel Soriano Gutiérrez.

Fecha de Elaboración: 23/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI \_\_\_\_\_ NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 03

Número de prioritarios para noviembre 2025 03

Propuesta No. 14

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small> <input checked="" type="checkbox"/>	Materia sobre la que versará la Regulación Tesorería Municipal	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
Tepe/Te s/M- PROC/0 1/2025	Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal de Tepetlixpa, México.	Asignación de tareas, definición de responsabilidades y estandarización de procesos administrativos en la Tesorería Municipal.	Estandarizar y normar los procesos de Tesorería para reducir tiempos de atención y restricciones de capacidad, asegurando la calidad del servicio al ciudadano.	Modificar el Manual de Procedimientos para alinear la estructura y responsabilidades administrativas a la nueva administración	30/04/2026

Observaciones

OSCAR DANIEL SORIANO GUTIÉRREZ. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	LIC. MARÍA LUISA ORDOÑEZ TESORERÍA MUNICIPAL TESORERÍA MUNICIPAL	LIC. FELIPE GONZÁLEZ COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
---	---	--

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias en cualquier momento en que esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de Esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Oscar Daniel Soriano Gutiérrez.

Fecha de Elaboración: 23/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal 03

Número de prioritarios para noviembre 2025 03

Propuesta No. 15

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Tesorería Municipal	Probleática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
Tepe/Te s/M- ORG/01 /2025	Manual de Organización de la Tesorería Municipal de Tepetlixpa, México.	Determinar la estructura orgánico-funcional, atribuciones, responsabilidades y relaciones jerárquicas de la Tesorería Municipal de Tepetlixpa.	Definir y presentar la estructura orgánico-funcional, roles y atribuciones de la Tesorería Municipal.	Modificar el Manual de Organización para alinear la estructura orgánico-funcional, atribuciones, responsabilidades y relaciones jerárquicas a la nueva administración.	30/04/2026

Observaciones

OSCAR DANIEL SORIANO GUTIÉRREZ. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	LIC. MARÍA LUISA ORTÍZ TESORERÍA MUNICIPAL	LIC. FELIPE LARA VALLADARES. COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE MEJORA TESORERÍA MUNICIPAL
<p>LPMBEMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias, cuando la materia tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén integrados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 16 de esta Ley</p> <p>ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.</p>		



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPETLIXPA DEPENDENCIA: OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): A001:09 Oficialía del Registro Civil

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Elia Silvia Avilés Villalba

Fecha de Elaboración: 29/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI NO X

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2

Número de prioritarios para nov 2024: 2 Propuesta No. 16

Código	Nombre preliminar de la propuesta <input type="checkbox"/> nueva <input type="checkbox"/> Modif. <input checked="" type="checkbox"/> Actualización  <input checked="" type="checkbox"/>	Materia sobre la que versará la Regulación de la Oficialía del Registro Civil	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
REGCIV /01/24	Manual de Organización de la Oficialía de Registro Civil	Se menciona la estructura organizacional y las atribuciones del área	Establecer las funciones internas y estructura de organización del Registro Civil de acuerdo a las leyes vigentes	Actualización del Manual de Organización por nueva administración	30/04/2026

Observaciones	Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  <u>LIC. ELIA SILVIA AVILES VILLALBA</u> <u>OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL</u>	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  Registro Civil Oficialía Of. Tepetlixpa	Nombre y Cargo del Titular del Poder Ejecutivo Municipal  <u>LIC. ELIA SILVIA AVILES VILLALBA</u> <u>OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL</u>	Nombre de la o el Coordinador/a del Poder Ejecutivo Municipal de   <b>TEPETLIXPA</b> COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
---------------	--	--	--	--

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias autorizando la elaboración de esta ley. La autorización de esta ley incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en la legislación de esta ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPETLIXPA DEPENDENCIA: OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): A00109 Oficialía del Registro Civil  
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Elia Silvia Avilés Villalba

Fecha de Elaboración: 29/10/2025

La propuesta es una Reconducción: S NO X

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2

Número de prioritarios para nov 2024

Propuesta No. 17

Código	Nombre preliminar de la propuesta <u>nueva</u> <u>Modif.</u> <u>Actualización</u> <u>X</u>	Materia sobre la que versará la Regulación De la Oficialía del Registro Civil	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
REGCIV /02/24	Manual de Procedimientos de la Oficialía del Registro Civil	Se mencionan los pasos a realizar de principio a fin en los trámites por el personal de la Oficialía	Establecer las pautas internas para la realización de los trámites en la Oficialía del Registro Civil	La inexistencia de un Manual de Procedimientos en la Oficialía del Registro Civil	30/04/2026
Observaciones					
Nombre y Cargo del Oficial de Registro Civil LIC. ELIA SILVIA AVILES VILLALBA OFICIAL DEL RÉGISTRO CIVIL	Registro Civil Oficialía 01 Tepetlixpa	Nombre y Cargo del Oficial de Registro Civil LIC. ELIA SILVIA AVILES VILLALBA OFICIAL DEL RÉGISTRO CIVIL			

IPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el Artículo 36 de esta Ley.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): FOO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. CARLOS ELIAS TENORIO GALICIA

Fecha de Elaboración: 22 DE OCTUBRE 2025 La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2

Número de prioritarios para noviembre 2025: 2

Propuesta No. 18

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Obras Públicas	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
OP/MODOP/2025/01	Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas de Tepepixpa 2025-2027	Se actualiza el Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas del municipio, con la finalidad de proporcionar una visión conjunta y precisa de las funciones encomendadas al área, delinear responsabilidades, evitar duplicidad de funciones, detectar omisiones, coadyuvar a la ejecución correcta de las tareas asignadas y propiciar uniformidad en el trabajo.	Guiar el desempeño de las actividades cotidianas de los servidores públicos en un marco de disciplina, orientar al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las distintas actividades del área administrativa, propiciando el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales	Actualización de Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas, por cambio de administración municipal.	30 DE ABRIL 2026

Observaciones

Lic. Carlos Elias Tenorio Galicia Auxiliar Administrativo	Ing. Hebert Rodríguez Reyes Director de Obras Públicas	Coordinador de la Comisión de Mejora Regulatoria
--	---	--

LPMREMYSM Artículo 3º último párrafo. Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias dentro de la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, dentro de los plazos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 6 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio. Para la normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2025  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025  
MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): F00 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. CARLOS ELIAS TENORIO GALICIA

Fecha de Elaboración: 21 DE OCTUBRE 2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal 2

Número de prioritarios para noviembre 2025: 2

Propuesta No. 19

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Obras Públicas	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
OP/MPDOP/2025/02	Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas	Dar a conocer los procedimientos internos de la Dirección de Obras Públicas, con el fin de transparentar su actuar interno, y brindar una mejor calidad de servicio para que los ciudadanos puedan acceder a la información y estén informados de como la Dirección plantea, programa, presupuesta, licita, ejecuta, supervisa, y conserva la obra pública municipal	Es un instrumento administrativo que apoya al quehacer institucional y es considerado un documento fundamental para la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y control de la obra pública.	Actualización de Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, por cambio de administración municipal.	30 DE ABRIL 2026

Observaciones

Lic. Carlos Elias Tenorio Galicia  
Auxiliar Administrativo

Ing. Hebert Rodriguez Reyes  
Director de Obras Públicas

Lic. Felipe Lara Valderrama  
Coordinador General de la Mejor Regulatoria



LPMREMSM Artículo 35 último párrafo. Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias cuando la materia tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria; pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el Artículo 26 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el cumplimiento del Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TEPELIXPA**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TEPELIXPA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: SEILA GARCIA RODRIGUEZ

Fecha de Elaboración: 23/10/2025 La propuesta es una Reconducción: SI NO X

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3

Número de prioritarios para mayo 2025 3 Propuesta No. 20

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación <small>Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia Tepetlixpa</small>	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria:	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
DIREC/01/RI	Reglamento Interno Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio De Tepetlixpa  Administración 2025-2027.	Estructura, funcionamiento, atribuciones organización, así como las atribuciones de las unidades administrativas, los servicios que ofrece el SMDIF, derechos, responsabilidades obligaciones del personal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetlixpa	Operar con lineamientos que no reflejan adecuadamente las atribuciones y derechos, ni se encuentran plenamente armonizados con la nueva estructura y pueda derivar en inconsistencias administrativas y legales	Que el reglamento este en simetría con las atribuciones, funciones y responsabilidades del personal que integra el organismo, promoviendo así una gestión pública más eficiente, ordenada y transparente.	30/04/2026

**Observaciones**

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró   Seila García Rodríguez Directora del SMDIF	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal   Seila García Rodríguez Directora del SMDIF	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria  
---	---	--

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias al momento que la materia no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 26 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



## COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

### AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPETLIXPA DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TEPETLIXPA  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TEPETLIXPA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: SEILA GARCIA RODRIGUEZ

Fecha de Elaboración: 23/10/2025 La propuesta es una Reconducción: SI        NO   X  

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para noviembre 2025 3 Propuesta No. 21

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación <b>Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia Tepetlixpa</b>	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
					<small>nueva Modif. Actualización</small>
DIREC/03/MO	Manual General De Organización 2025-2027. Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Tepetlixpa.	Documento oficial que establece la estructura, objetivos y funciones, de cada una de las áreas que integran el SMDIF.	Evitar confusión de las funciones y responsabilidades de los Servicios Públicos	Establecer un marco organizativo claro, eficiente y actualizado para el funcionamiento del Sistema Municipal DIF de Tepetlixpa, mediante la implementación del Manual General de Organización.	30/04/2026

#### Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  Seila García Rodríguez Directora del SMDIF	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Seila García Rodríguez Directora del SMDIF	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de  Felipe Latorre Velázquez TEPETLIXPA
---	---	---

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias ~~cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 35 de esta Ley~~ Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el ~~análisis de impacto regulatorio~~ Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TEPELIXPA**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TEPELIXPA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: SEILA GARCIA RODRIGUEZ

Fecha de Elaboración: 23/10/2025 La propuesta es una Reconducción: SI NO X

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal 3

Número de prioritarios para mayo 2025 3

Propuesta No. 22

Código	Nombre preliminar de la propuesta <input type="checkbox"/> nueva <input type="checkbox"/> Modif. <input checked="" type="checkbox"/> Actualización	Materia sobre la que versará la Regulación <b>Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia Tepetlixpa</b>	Probleática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
DIREC/92/MP	Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Tepetlixpa 2025-2027	Establecer y estandarizar los procedimientos y actividades que se llevan a cabo en cada una de las áreas que conforman el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tepetlixpa.	No hay una uniformidad, claridad y sistematización en los procesos operativos que se desarrolla en las distintas áreas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tepetlixpa	Una actualización por cambio al organigrama del SMDIF de Tepetlixpa	30/04/2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
 Seila García Rodríguez Directora del SMDIF	 Seila García Rodríguez Directora del SMDIF	 Felipe Lara Valladares

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias en el mes de mayo, si el tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 56 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el expediente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: CASA DE CULTURA DE TEPELIXPA**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): ROO CASA DE CULTURA DE TEPELIXPA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRO GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ

Fecha de Elaboración: 24/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal 3

Número de prioritarios para noviembre 2025: 3

Propuesta No. 23

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regularización Casa de Cultura de Tepetlixpa	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
CCT/M RG01/2 025	Manual de organización de Casa de Cultura "Rosario de la Peña" de Tepetlixpa	Organización, especificación y delimitación de las funciones del personal que labora dentro de la Casa de Cultura.	Desconocimiento de la estructura interna, así como sus funciones o atribuciones del personal adscrito al área.	Actualización de la base legal así como el nombre y funciones de los servidores públicos en funciones. Evitando conflictos y duplicidad de acciones.	04/30/2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
 Hugo Sánchez Castillo Auxiliar administrativo	 Mtro. Guillermo Martínez Martínez	 Hugo Sánchez Castillo Auxiliar administrativo

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias al momento que la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 26 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el cumplimiento de la evaluación de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: CASA DE CULTURA DE TEPELIXPA**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): R00 CASA DE CULTURA DE TEPELIXPA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRO GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ

Fecha de Elaboración: 24/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3

Número de prioritarios para noviembre 2025: 3

Propuesta No. 24

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Casa de Cultura de Tepetlixpa	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
CCT/M RG03/2 025	Reglamento Interno de la Casa de Cultura "Rosario de la Peña" de Tepetlixpa	Determinar las atribuciones, derechos, deberes y responsabilidades de los miembros en general de la Casa de Cultura.	Evitar problemas internos y conductas no apegadas a las normas establecidas. Así mismo regular horarios, funciones y responsabilidades del personal y de los usuarios.	Modificación y actualización de las normas jurídicas que contempla el reglamento del área.	30/04/2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo de Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
 Hugo Sánchez Castillo Auxiliar administrativo	 Mtro. Guillermo Martínez Martínez	 Ligia Lilia Valladares

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aún cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el desarrollo del Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: CASA DE CULTURA DE TEPELIXPA**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): ROO CASA DE CULTURA DE TEPELIXPA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRO GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ

Fecha de Elaboración: 24/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO  X

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3

Número de prioritarios para noviembre 2025: 3

Propuesta No. 25

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Casa de Cultura de Tepetlixpa	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
CCT/M RG02/2 025	Manual de Procedimientos de Casa de Cultura "Rosario de la Peña" de Tepetlixpa.	Descripción de los procesos internos que realiza la dependencia para mejorar los servicios que se ofrecen.	Evitar el desconocimiento de los procesos internos administrativos para la atención que se realiza en la dependencia.	modificación de las referencias legales de los procedimientos, los horarios de atención y el desarrollo de los procedimientos.	30/04/2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  Hugo Sánchez Castillo Auxiliar administrativo	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Mtro. Guillermo Martínez Martínez	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria  Lic. Esteban Lara Valladares
--	---	--

**Se utiliza un formato para cada propuesta**

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aunque dicha materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el Artículo 36 de esta Ley  
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

MEXICO

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: BIOL. ELIZABETH RAMOS ESPINOSA

Fecha de Elaboración: 20/ OCTUBRE/ 2025 La propuesta es una Reconducción: SI        NO   X  

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal			02	Número de prioritarios para noviembre 2025	02	Propuesta No.	26
Código	Nombre preliminar de la propuesta	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado		
DECO/ 01	Manual de Organización de la Dirección de Ecología	Establecer las atribuciones y estructura orgánica de la Dirección de Ecología.	Evitar la no delimitación de las atribuciones y funciones de la Dirección de Ecología.	Actualizar el Manual de Organización de la Dirección de Ecología conforme a la normativa vigente.	30/Abril/2026		

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
 BIOL. ELIZABETH RAMOS ESPINOSA DIRECTORA DE ECOLOGÍA	 BIOL. ELIZABETH RAMOS ESPINOSA DIRECTORA DE ECOLOGÍA	 LIC. JOAQUÍN LARA VALDERRAMA COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando no figuren en la agenda regulatoria, pero no podrán ser emitidas si no estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley		



## COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

### AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPETLIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

### DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): E00 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

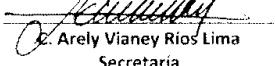
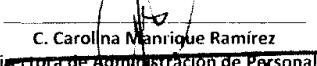
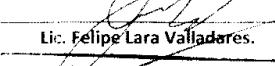
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. CAROLINA MANRIQUE RAMÍREZ.

Fecha de Elaboración: 20/OCTUBRE/2025 La propuesta es una Reconducción: SI  NO

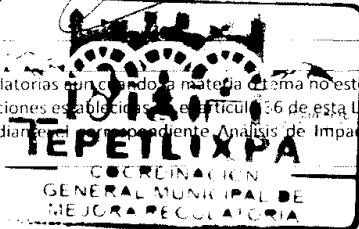
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal 4 Número de prioritarios para noviembre 2025 4 Propuesta No. 27

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Administración de Personal	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
DIR. ADMÓN /01	Manual de Organización de la Dirección de Administración de Personal	Especificarla estructura y funciones de cada uno de los servidores Públicos adscritos a la dirección de Administración de Personal.	Que cada uno de los Servidores públicos sepa y conozca sobre sus atribuciones y responsabilidades dentro de cada área o dirección adscrita.	Tener un manual actualizado y que responda a la actual necesidad administrativa organizacional.	30/04/2026

#### Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró   C. Arely Vianey Ríos Lima Secretaría	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal   C. Carolina Manrique Ramírez Directora de Administración de Personal.	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria   Lic. Felipe Lara Valladares.
--	--	---

IPMRE/EMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar el trabajo de elaboración de sus propuestas regulatorias concerniendo la materia tema no este incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incluidos a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el Artículo 36 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa regulada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPETLIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): E00 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. CAROLINA MANRIQUE RAMÍREZ.

Fecha de Elaboración: 20/OCTUBRE/2025

La propuesta es una Reconducción: SI X NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal 4 Número de prioritarios para noviembre 2025 4 Propuesta N°. 28

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Administración de Personal	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
DIR. ADMÓN .03	Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración de Personal	Documento Normativo que establecerá las instrucciones para realizar el proceso del Registro de Asistencia de cada uno	Regularizar la operatividad laboral dentro de la administración Municipal.	Que cada uno de los procesos administrativos sea del conocimiento de los Servidores Públicos dentro de la administración municipal	30/04/2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria
 C. Aley Vianey Ríos Lima Secretaria	 C. Carolina Manrique Ramírez Directora de Administración de Personal.	 Lic. Felipe Lara Valladares.

LEPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos si no tienen incorporada en la Agenda, salvo por las excepciones establecidas en artículo 36 de esta ley.

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación de publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Coordinación De Asuntos Internacionales y Apoyo Al Migrante.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Margarita Hortencia Ávila Huerta.

Fecha de Elaboración: 25/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal 03

Número de prioritarios para noviembre 2025 03 Propuesta No. 29

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Coordinación De Asuntos Internacionales y Apoyo Al Migrante.	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
INT/01/2025	Reglamento Interno de la Coordinación De Asuntos Internacionales y Apoyo Al Migrante. de Tepetlixpa, México.	Establecer las Normas internas de organización, operación y control de la Coordinación.	Subsanar vacíos normativos internos y ambigüedad en responsabilidades y obligaciones dentro de la Coordinación.	Actualizar el Reglamento Interno de la Coordinación por cambio de administración	30/04/2026

Observaciones

MARGARITA HORTENCIA ÁVILA HUERTA ELABORÓ	MARGARITA HORTENCIA ÁVILA HUERTA COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE	MARGARITA HORTENCIA ÁVILA HUERTA COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE	LIC. FELIPE LARA VALLADARES COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

IPMREMSM Artículo 35 último párrafo. Los Municipios podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias con cada una de las Materias que estén incluidas en su Agenda Regulatoria, desde el mes de mayo, que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 16 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2025**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**  
**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Coordinación De Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Margarita Hortencia Ávila Huerta.

Fecha de Elaboración: 25/10/2025 La propuesta es una Reconducción: SI \_\_\_\_\_ NO  X

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal 03

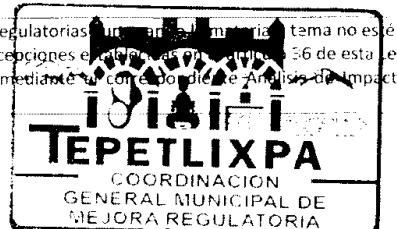
Número de prioritarios para noviembre 2025 03 Propuesta No. 30

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Coordinación De Asuntos Internacionales y Apoyo Al Migrante	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
PROC/01 /2025	Manual de Procedimientos de la Coordinación De Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante de Tepetlixpa, México.	Asignación de tareas y estandarización de procesos administrativos Coordinación De Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante.	Estandarizar y normalizar los procesos de la Coordinación para reducir tiempos de atención asegurando la calidad del servicio al usuario.	Actualizar el Manual de Procedimientos a la nueva administración	30/04/2026

Observaciones

MARGARITA HORTENCIA ÁVILA HUERTA ELABORÓ.		MARGARITA HORTENCIA ÁVILA HUERTA ADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE	LIC. FELIPE LARA VALDÁREZ COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
--	--	--	--

LPMREMYSM Artículo 35 última fracción. Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias en el mes de noviembre, tema no esté incluido en su Agenda Regulatoria, en el cual se establecen lo que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio. Toda propuesta alternativa elaborada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de Desarrollo Sustentable y Desarrollo Pluricultural en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Coordinación De Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Margarita Hortencia Ávila Huerta.

Fecha de Elaboración: 23/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal 03

Número de prioritarios para noviembre 2025 03

Propuesta No. 31

Código	Nombre preliminar de la propuesta <input type="checkbox"/> nueva <input type="checkbox"/> Modif. <input checked="" type="checkbox"/> Actualización	Materia sobre la que versará la Regulación Coordinación De Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
ORG/01/2025	Manual de Organización de la Coordinación De Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante de Tepetlixpa, México.	Definir la estructura orgánico-funcional, atribuciones, responsabilidades y relaciones.	Establecer y presentar la estructura orgánico-funcional, roles y atribuciones de la Coordinación.	Actualizar el Manual de Organización para alinear la estructura orgánico-funcional, atribuciones, responsabilidades y relaciones jerárquicas a la nueva administración.	30/04/2026

Observaciones

MARGARITA HORTENCIA ÁVILA HUERTA ELABORÓ. <i>Hortencia Ávila Huerta</i>	MARGARITA HORTENCIA ÁVILA HUERTA COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE <i>Hortencia Ávila Huerta</i>	LIC. FEMIELARA VALLADARS. COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA <i>Femielara Valladars</i>
--	---	---

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo. Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, de igual forma si el tema no esté incorporado a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio. Toda propuesta regulatoria registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el procedimiento de Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia hasta su terminación y publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2025**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**  
**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **E00 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **C. CAROLINA MANRIQUE RAMÍREZ**.

Fecha de Elaboración: **20/OCTUBRE/2025** La propuesta es una Reconducción: **SI  NO**

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal **4** Número de prioritarios para noviembre 2025 **4** Propuesta No. **\_32\_**

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Administración de Personal	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
					X
DIR. ADMÓN .02	• Reglamento de Relaciones Laborales.	Reglamentar las disposiciones disciplinarias, del trámite de acciones de la Dirección.	Regularizar la operatividad laboral dentro de la administración Municipal.	Que cada uno de los Servidores Públicos conozca sus derechos deberes y obligaciones dentro de la misma administración municipal	30/04/2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró   C. Arely Vianey Ríos Lima Secretaría	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal   C. Carolina Manrique Ramírez Directora de Administración Municipal.	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria   Lic. Felipe Lata Valladares.
---	--	--

LEPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén propuestos en la agenda, salvo por las excepciones establecidas en el Artículo 31 de esta Ley.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **E00 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **C. CAROLINA MANRIQUE RAMÍREZ.**

Fecha de Elaboración: **20/OCTUBRE/2025** La propuesta es una Recorriducción: **SI  NO**

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: **4** Número de prioritarios para noviembre 2025: **4** Propuesta No. **33**

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Administración de Personal	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
DIR. ADMÓN .03	• Reglamento Interno de la Dirección de Administración de Personal.	Reglamentar las acciones disciplinarias de la Dirección de Administración de Personal.	Normatizar adecuadamente la organización laboral dentro de la administración Municipal.	Indispensable una adecuada reglamentación para regular todas y cada una de las áreas y la organización de cada uno de los servidores públicos.	30/04/2026

**Observaciones**

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria  
C. Alejandra Vianey Ríos Líma Secretaría	C. Carolina Manrique Ramírez Directora de Administración de Personal.	Lic. Felipe Lara Valdáres.

1. P.M.R.E.M.Y.S.M Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán presentar trabajos o elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en artículo 36 de esta ley.  
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato deberá de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): I01 COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC.AXEL MANUEL MEDINA LIMA

Fecha de Elaboración: 24 de octubre de 2025

La propuesta es una Reconducción: SI        NO  x  

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3

Número de prioritarios para noviembre 2025 3

Propuesta No. 34

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small> <small>x</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Coordinación de la Juventud	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
CIUVE001	Manual de Organización de la Coordinación de la Juventud del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.	Delimitación de la estructura interna de la Coordinación de la Juventud del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.	La ausencia de un manual de organización donde se describa la estructura interna administrativa que realiza el área.	No se cuenta con un Manual de Organización	30/04/2026

Observaciones: Ninguna

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
 Lic. Axel Manuel Medina Lima Enlace de Mejora Regulatoria	 Lic. Axel Manuel Medina Lima Coordinador de la Juventud	 Lic. Felipe Lara Valladares Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias dentro de la materia o tema por el que están incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidas sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley.

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): I01 COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. AXEL MANUEL MEDINA LIMA

Fecha de Elaboración: 24 de octubre de 2025

La propuesta es una Reconducción: SI NO x

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3

Número de prioritarios para noviembre 2025 3

Propuesta No. 35

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Coordinación de la Juventud	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
CIJUVE002	Reglamento Interno de la Coordinación de la Juventud del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.	Tener una normativa que regule las funciones del área.	Delimitar responsabilidades de los servidores públicos adscritos a la Coordinación de la Juventud.	No se cuenta con un Reglamento Interno	30/04/2026

Observaciones: Ninguna

Nombre y Cargo de Quién lo Elabora	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Axel Manuel Medina Lima Enlace de Mejora Regulatoria	Lic. Axel Manuel Medina Lima Coordinador de la Juventud	LIC. Felipe Lara Volleddores Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

1. LPMREMSM Artículo 3º último párrafo. Los ayuntamientos podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán certificados sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 16 de esta Ley.

2. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): I01 COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. AXEL MANUEL MEDINA LIMA

Fecha de Elaboración: 24 de octubre de 2025

La propuesta es una Reconducción: SI NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3

Número de prioritarios para noviembre 2025 3

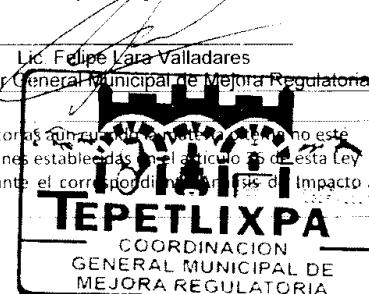
Propuesta No. 36

Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización <input checked="" type="checkbox"/>	Materia sobre la que versará la Regulación Coordinación de la Juventud	Problemativa que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
CIJUE003	Manual de Procedimientos de la Coordinación de la Juventud del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.	Regulación administrativa que establece las funciones, requisitos, insumos y obligaciones administrativas intervenientes en los distintos procesos de la coordinación de la Juventud.	La ausencia de un manual de procedimientos donde se describa los procedimientos administrativos que realiza el área.	No se cuenta con un Manual de Procedimientos.	30/04/2026

Observaciones: Ninguna

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinadora(o) General Municipal de Mejora Regulatoria
 Lic. Axel Manuel Medina Lima Enlace de Mejora Regulatoria	 Lic. Axel Manuel Medina Lima Coordinador de la Juventud	 Lic. Felipe Lara Valladares Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo, los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias que cumplan con lo establecido en este Artículo, en su caso, en la Agenda Regulatoria, de acuerdo a las demandas que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE: MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. ATZIN AMALINALLI ROJAS LEÓN

Fecha de Elaboración: 27 DE OCTUBRE 2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 1

Número de prioritarios para noviembre 2025: 1

Propuesta No. 37

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Educación.	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
DIREEDU /01	Manual de Organización de la Dirección de Educación.	Establece las atribuciones y estructura orgánica de la Dirección de Educación.	Evitar la duplicidad de atribuciones y funciones del personal adscrito a Dirección de Educación.	Actualizar el Manual de Organización de la Dirección de Educación conforme a la ley vigente.	30/04/2026

Observaciones		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria  
Titular de la Dirección de Educación Lic. Atzin Amalinalli Rojas León	Titular de la Dirección de Educación Lic. Atzin Amalinalli Rojas León	Lic. Felipe Lara Valladares

**Se utiliza un formato para cada propuesta**

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aunque la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 16 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA ESTADO DE MÉXICO DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 101 Desarrollo Social

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MARIBEL LIMA MARTINEZ

Fecha de Elaboración: 23/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal 3

Número de prioritarios para noviembre 2025 3

Propuesta No. \_38

Código	Nombre preliminar de la propuesta <input type="checkbox"/> nueva <input type="checkbox"/> Modif. <input checked="" type="checkbox"/> Actualización X	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección De Desarrollo Social	Probleática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
DS/MO 01	Manual de Organización De la Dirección de Desarrollo Social	Definir la estructura orgánica con sus antecedentes y responsabilidades.	Establecer y presentar la estructura funcional, roles y atribuciones de la Dirección	Actualizar el Manual de organización para alinear la estructura orgánica, responsabilidades y relaciones jerárquicas en la administración.	30/04/2026

Observaciones

Elaboró	Titular de la Dependencia Municipal	Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria
FERNANDO RODRIGUEZ RAMOS	MARIBEL LIMA MARTINEZ	LIC. FELIPE LARA VALLADARES

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán presentar sus trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias, en la medida en que el tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Analisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa regulatoria que se formalice se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto

Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación de acuerdo a la Comisión General Municipal.





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPELIXPA ESTADO DE MEXICO DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): I01 Desarrollo Social

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MARIBEL LIMA MARTINEZ

Fecha de Elaboración: 23/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal 3

Número de prioritarios para noviembre 2025 3

Propuesta No. 39

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación <small>Dirección De Desarrollo Social</small>	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
DS/MP 02	Manual de Procedimientos, Dirección de Desarrollo social	Definir y mejorar el proceso administrativo en el ingreso de documentos para los programas sociales.	Establecer y dar a conocer los procedimientos y requisitos que se manejan en la dirección.	Modificar el Manual de procedimientos para los nuevos documentos y procesos que se piden.	30/04/2026

Observaciones

Elaboró  FERNANDO RODRIGUEZ RAMOS	Titular de la Dependencia Municipal  MARIBEL LIMA MARTINEZ	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  LIC. FELIPE LIMA VILLADARES
---	--	--

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias al momento que la materia no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incluidas en dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley.

Ánalisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa revisada en su formulación debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación, publicada en el Gobierno Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2025**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE: MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**  
**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA ESTADO DE MEXICO DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): I01 Desarrollo Social

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MARIBEL LIMA MARTINEZ

Fecha de Elaboración: 23/10/2025

La propuesta es una Reconducción:  SI  NO X

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3

Número de prioritarios para noviembre 2025 3

Propuesta No. \_\_40\_\_

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección De Desarrollo Social	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
					X
DS/RIO 3	Reglamento Interno Dirección De Desarrollo social	Definir y Actualizar el reglamento interno para la dirección.	Establecer los nuevos lineamientos técnicos y legales.	Actualizar el reglamento interno a través de sus capítulos que rige la Dirección de Desarrollo Social.	30/04/2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria
FERNANDO RODRIGUEZ RAMOS	MARIBEL LIMA MARTINEZ	LIC. ENGR. MARIBEL LIMA MARTINEZ

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos si aquella no ha sido incorporada a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO: Toda propuesta normativa que se emita en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONSULTIVA**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): M00 CONSEJERÍA JURÍDICA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MARIA DEL CARMEN PÉREZ SORIANO

Fecha de Elaboración: 25/10/2025 La propuesta es una Iteconducción: SI  NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal		1	Número de prioritarios para noviembre 2025	1	Propuesta No.	41					
Código	Nombre preliminar de la propuesta	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado						
DAJyC/01 /2025	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> nueva</td> <td><input type="checkbox"/> Modif.</td> <td><input type="checkbox"/> Actualización</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Reglamento Interno de la Dirección de Asesoría Jurídica y Consultiva.</p>	<input type="checkbox"/> nueva	<input type="checkbox"/> Modif.	<input type="checkbox"/> Actualización	<input checked="" type="checkbox"/> X			<p>Dirección de Asesoría Jurídica y Consultiva.</p>	<p>Ausencia de un control Reglamentario, sobre las actividades facultativas de la Dirección.</p>	<p>No existe un reglamento que dé certeza jurídica al actuar de la Dirección de Asesoría Jurídica y Consultiva</p>	30/04/26
<input type="checkbox"/> nueva	<input type="checkbox"/> Modif.	<input type="checkbox"/> Actualización									
<input checked="" type="checkbox"/> X											

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Jefe de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
<p>Lic. María del Carmen Pérez Soriano</p> <p>Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica y Consultiva.</p>	<p>Lic. María del Carmen Pérez Soriano</p> <p>Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica y Consultiva.</p>	<p>Lic. Felipe Lara Valladares</p> <p>Coordinador de Mejora Regulatoria</p>

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley.

Ánalisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: Tepehlipa DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Órgano Interno de Control

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Edgar Reyes Galván, Contralor del Órgano Interno de Control

Fecha de Elaboración: 23 de octubre de 2025 La propuesta es una Reconducción: SI NO X

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal			5	Número de prioritarios para mayo 2025	5	Propuesta No.	42
Código	Nombre preliminar de la propuesta	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado		
CIMT/P ROPUES TA 2025/M O	Manual de Organización del Órgano Interno de Control Municipal de Tepetlixpa	Definir la estructura del Órgano Interno de Control Municipal de Tepetlixpa	Actualizar una visión conjunta, precisar las funciones encomendadas de cada unidad administrativa para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad de funciones y detectar omisiones.	Actualizar el último manual vigente de organización del Órgano Interno de Control Municipal.	30/abril/2026.		

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
 C. BRENDA EUNICE AVILA MELENDEZ	LIC. EDGAR REYES GALVÁN ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEPELIXPA, ESTADO DE MEXICO.	 LIC. FELIPE TARA VALLADARES COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: Tepepilxpa DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

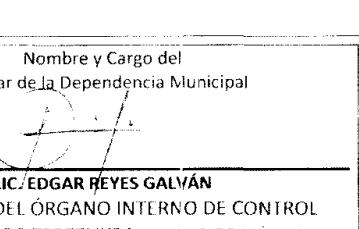
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Órgano Interno de Control

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Edgar Reyes Galván, Contralor del Órgano Interno de Control

Fecha de Elaboración: 23 de octubre de 2025 La propuesta es una Reconducción: SI NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal			5	Número de prioritarios para mayo 2025	5	Propuesta No.	43	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
Código	Nombre preliminar de la propuesta	Materia sobre la que versará la Regulación	Órgano Interno de Control Municipal de Tepepilxpa	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para enlazar la Propuesta Regulatoria			
CIMT/P ROPUES TA 2025/RI	Reglamento Interno del Órgano Interno de Control Municipal de Tepepilxpa	Establecer la estructura orgánica y las bases del funcionamiento y reglamentación del Órgano Interno de Control Municipal.		Actualizar la regulación en las relaciones laborales, estableciendo las normas de conducta, obligaciones y derechos de todos los involucrados.	Actualizar el último reglamento interno que determine las derechos y obligaciones de cada miembro.			30/abril/2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quien suscribe:    C. BRENDA EUNICE AYALA MÉLENDEZ ORGÁNICO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL AUXILIAR DEL ÓRGANO DE CONTROL CONTRALOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEPEPILXPA, ESTADO DE MÉXICO.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal    LIC. EDGAR REYES GALVÁN CONTRALOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEPEPILXPA, ESTADO DE MÉXICO.	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria    LIC. FELIPE LARA VALLADARES COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
--	--	---

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: Tepetlixpa DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Órgano Interno de Control

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Edgar Reyes Galván, Contralor del Órgano Interno de Control

Fecha de Elaboración: 23 de octubre de 2025 La propuesta es una Reconducción: SI NO X

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal			5	Número de prioritarios para mayo 2025	5	Propuesta No.	44
Código	Nombre preliminar de la propuesta	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado		
CIMT/P ROPUES TA 2025/M P	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control Municipal de Tepetlixpa	Órgano Interno de Control Municipal de Tepetlixpa	Asegurar que los procedimientos sean eficientes, transparentes y cumplan con la legalidad vigente	Actualizar el ultimo manual vigente que determine la planeación del Órgano Interno de Control Municipal, y deslindar responsabilidades.	30/abril/2026.		

Observaciones

Nombre y Cargo de Quien lo elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
 C. BRENDA EUNICE AVILA MENDOZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL MUNICIPAL DE TEPELIXPA, ESTADO DE MÉXICO.	 LIC. EDGAR REYES GALVÁN TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEPELIXPA, ESTADO DE MÉXICO.	 LIC. EDGAR REYES COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL DE TEPELIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias anteriormente mencionadas, una vez que ésta incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de la LPMREMSM. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación, en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



MEXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: Tepepulixpa DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Órgano Interno de Control

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Edgar Reyes Galván, Contralor del Órgano Interno de Control

Fecha de Elaboración: 23 de octubre de 2025 La propuesta es una Reconducción: SI  NO

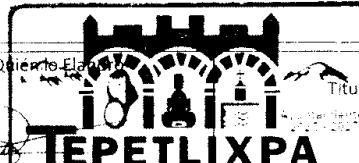
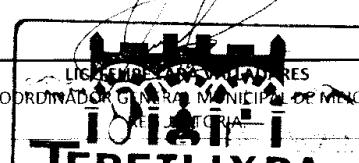
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 5

Número de prioritarios para mayo 2025: 5

Propuesta No. 4

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación <small>Órgano Interno de Control Municipal de Tepepulixpa</small>	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
CIMT/P ROPUES TA 2025/C C	Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tepepulixpa, Estado de México.	Establecer normas y principios para guiar la conducta, en el desempeño de las funciones de los Servidores públicos del Ayuntamiento de Tepepulixpa	Actualizar normas y expectativas claras sobre cómo deben comportarse los Servidores públicos del Ayuntamiento de Tepepulixpa	Actualizar el último código de conducta vigente que establezca normas claras de comportamiento.	30/abril/2026.

Observaciones

Nombre y Cargo de Quien Elaboró   <b>TEPETLIXPA</b> C. BRENDA EUNICE AVILA MELENDEZ AUXILIAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEPEPULIXPA, ESTADO DE MÉXICO.	Nombre y Cargo del de la Dependencia Municipal   <b>TEPETLIXPA</b> LIC. EDGAR REYES GALVÁN COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEPEPULIXPA, ESTADO DE MÉXICO.	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria   <b>TEPETLIXPA</b> LIC. EDGAR REYES GALVÁN COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEPEPULIXPA, ESTADO DE MÉXICO.
--	---	---

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación, en la Gaceta Municipal.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

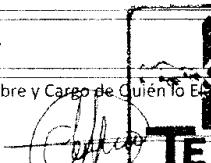
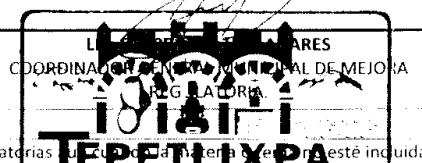
MUNICIPIO DE: Tepetlixpa DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Órgano Interno de Control

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Edgar Reyes Galván, Contralor del Órgano Interno de Control

Fecha de Elaboración: 23 de octubre de 2025 La propuesta es una Reconducción: SI NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal		5	Número de prioritarios para mayo 2025	5	Propuesta No.	46	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
Código	Nombre preliminar de la propuesta	nueva Modif. Actualización	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria		
CIMT/P ROPUES TA 2025/C E	Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.	Establecer estándares de principios, valores y normas de comportamiento de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.	Órgano Interno de Control Municipal de Tepetlixpa	Definir los roles y responsabilidades de cada individuo dentro de la organización y distribución de funciones, para conducirse con un comportamiento ético.	Actualizar el ultimo código de ética que establezca estándares de comportamiento, y ayude a prevenir conflictos y malas prácticas.		30/abril/2026.
Observaciones							
Nombre y Cargo de Quién lo Elabora		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria			
 <b>C. BRENDA EUNICE AVILA MORALES</b> AUXILIAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEPELIXPA, ESTADO DE MÉXICO.		 <b>L. EDGAR REYES GALVÁN</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEPELIXPA, ESTADO DE MÉXICO.		 <b>L. EDGAR REYES GALVÁN</b> COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA <b>TEPELIXPA</b> COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA			

EPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias que consta la materia que esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 46 de esta Ley. Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio de acuerdo a la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): D00 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA

Fecha de Elaboración: 23 de octubre del 2025

La propuesta es una Reconducción: Si  NO

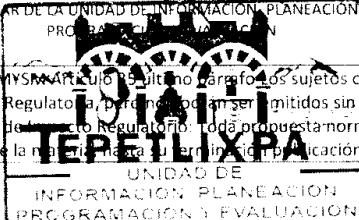
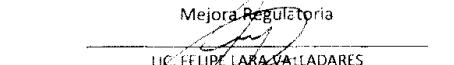
Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 6

Número de prioritarios para noviembre 2025: 6

Propuesta No. 47

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización X</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Secretaría del Ayuntamiento	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
UIPPE/2025/01	Manual de Organización de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación 2025-2027	En materia de organización interna de las áreas integrantes de la estructura orgánica del municipio es importante el manual de organización donde se describe la estructura, funciones y responsabilidades del área	Evita la confusión respecto de la de la estructura orgánica del área, evita la duplicidad de funciones y responsabilidades asignadas, clarifica sus atribuciones y objetivos.	Contar con el manual de organización es de vital importancia pues es una herramienta técnica que permite establecer las funciones y competencias laborales de los integrantes de la unidad administrativa.	30 de abril del 2026

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
 LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMOS ANDRADE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN 	 C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 	 LIC. FELIPE LARA VALDÁREZ COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 

LPMREMYSM Atento lo anterior, los sujetos obligados podrán iniciar la elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley. Análisis de la Propuesta Regulatoria: toda propuesta o normativa registrada en este formato deberá de dar cumplimiento mediante el correspondiente análisis de la Propuesta Regulatoria, citado en la Ley de la materia hasta su terminación o publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2025**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**  
**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

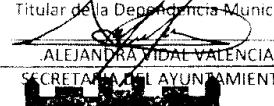
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **D00 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA**

Fecha de Elaboración: 23 de octubre del 2025

La propuesta es una Reconducción: **SI**  **NO**

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			6	Número de prioritarios para noviembre 2025	6	Propuesta No.	48	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>		Materia sobre la que versará la Regulación Secretaría del Ayuntamiento	Probleática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
UIPPE/ 2025/0 2	Reglamento interno de la Unidad De Información, Planeación, Programación Y Evaluación 2025 2027		<b>Legalidad.</b> al establecer reglas claras y detalladas para los procesos administrativos y las acciones del personal, el reglamento interno garantiza que las decisiones se tomen de acuerdo con la ley y evita prácticas discrecionales.	El reglamento interno define las funciones y responsabilidades de cada área y servidor público, lo que evita la duplicidad de tareas y asegura que los procesos se lleven a cabo de manera eficiente.	Un reglamento interno es fundamental para la correcta operación, la transparencia, la eficiencia y el orden en el servicio público.			30 de abril del 2026

Observaciones

<b>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</b>  <b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b> <b>TEPELIXPA</b> <b>INFORMACIÓN, PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO</b> <b>TODA PROPUESTA DE NORMA REGULATORIA</b> <b>REGISTRADA EN ESTE FORMATO</b> DEBE SER COMPROMETIDAMENTE CON EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO Y COMO DOCUMENTO DE AYUNTAMIENTO, DENTRO DE SU TERMINACIÓN PUBLÍCACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.	<b>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</b>  <b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b> <b>TEPELIXPA</b> <b>INFORMACIÓN, PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO</b> <b>TODA PROPUESTA DE NORMA REGULATORIA</b> <b>REGISTRADA EN ESTE FORMATO</b> DEBE SER COMPROMETIDAMENTE CON EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO Y COMO DOCUMENTO DE AYUNTAMIENTO, DENTRO DE SU TERMINACIÓN PUBLÍCACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.	<b>Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria</b>  <b>COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</b> <b>TEPELIXPA</b> <b>INFORMACIÓN, PLANEACIÓN</b> <b>ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO</b> <b>TODA PROPUESTA DE NORMA REGULATORIA</b> <b>REGISTRADA EN ESTE FORMATO</b> DEBE SER COMPROMETIDAMENTE CON EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO Y COMO DOCUMENTO DE AYUNTAMIENTO, DENTRO DE SU TERMINACIÓN PUBLÍCACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.
--	---	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPETLIXPA DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): COORDINACIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: BRENDA DAFNE RODRIGUEZ SORIANO

Fecha de Elaboración: 27 DE OCTUBRE 2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3

Número de prioritarios para noviembre 2025: 3

Propuesta No. 49

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Coordinación de fomento al empleo	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
FOEM/03 /25	Manual de Organización de la Coordinación de fomento al empleo.	Establece las atribuciones y estructura orgánica de la coordinación de fomento al empleo.	Evitar la duplicidad de atribuciones y funciones del personal adscrito a la coordinación de fomento al empleo.	Actualizar el Manual de Organización de la coordinación de fomento al empleo conforme a la ley vigente.	30/04/2026

Observaciones	<p>Nombre y Cargo de Quién lo elabora: <i>Brenda Dafne Rodríguez Soriano</i> Titular de la Coordinación de Fomento al Empleo C. Brenda Dafne Rodríguez Soriano</p> <p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Titular de la Coordinación de Fomento al Empleo Brenda Dafne Rodríguez Soriano</p> <p>Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Felipe Lara Valladares</p>	
---------------	---	--

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias a la fecha en que el tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el Artículo 16 de la Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**

**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): N00 COORDINACIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. BRENIDA DAFNE RODRIGUEZ SORIANO

Fecha de Elaboración: 04/11/2025

La propuesta es una Reconducción: SI        NO        X       

Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3

Número de prioritarios para noviembre 2025 3

Propuesta No. 50

Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización	Materia sobre la que versará la Regulación Coordinación de fomento al empleo	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
FOEM/02/25	Reglamento Interno de la Coordinación de Fomento al Empleo	Definir las atribuciones y facultades de la coordinación de fomento al empleo.	Dar certeza jurídica a los ciudadanos en materia de la coordinación de fomento al empleo.	Actualizar el Reglamento Internacional de la Coordinación de Fomento al Empleo	30 de abril de 2026

Observaciones:



Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  <i>C. Brenda Dafne Rodríguez Soriano</i> C. Brenda Dafne Rodríguez Soriano Coordinadora de Fomento al Empleo	Nombre y Cargo del Enlace de la Dependencia Municipal  <i>C. Brenda Dafne Rodríguez Soriano</i> C. Brenda Dafne Rodríguez Soriano Coordinadora de Fomento al Empleo	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria  <i>Lic. Felipe Lara Valladares</i> Lic. Felipe Lara Valladares Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
--	---	---

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias, aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en la Ley de la Hacienda Pública Local. Esta Ley establece que la elaboración de las propuestas regulatorias se dará en el marco del Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente análisis de impacto regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**AGENDA REGULATORIA 2025**

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

**MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): N00 COORDINACIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. BRENDA DAFNE RODRIGUEZ SORIANO

Fecha de Elaboración: 22/10/2025 La propuesta es una Reconducción: SI  NO  X  Total,

de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para noviembre 2025: 3 Propuesta No. 51

Código	Nombre preliminar de la propuesta <input type="checkbox"/> nueva <input type="checkbox"/> Modif. <input checked="" type="checkbox"/> Actualización X	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Desarrollo Económico	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
FOEM/01/25	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Fomento al Empleo	Definir los procedimientos de los trámites y servicios que brinda la coordinación de fomento al empleo.	Definir los procesos de cada trámite y servicio de la coordinación de fomento al empleo.	Actualización del Manual de Procedimientos de la coordinación de fomento al empleo para un mejor atención del área	30 de abril de 2026

Observaciones:

Nombre y Cargo de Quien lo elabora:  Dafne Rodríguez Sorian C. Brenda Dafne Rodríguez Sorian Coordinadora de Fomento al Empleo	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal:  C. Brenda Dafne Rodríguez Sorian Coordinadora de Fomento al Empleo	Nombre de la o el Coordinadora(o) General Municipal de Mejora Regulatoria:  Lic. Felipe Lara Valladares Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
--	--	--

Se utiliza un formato para cada propuesta

IPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento al correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2025  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025  
MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): N00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. BRUNO ARTURO RAMOS RIVERA

Fecha de Elaboración: 23/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO  X

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 4

Número de prioritarios para noviembre 2025 4 Propuesta No. 52

Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización x	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Desarrollo Económico	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
DDE/RI/01/20 25	Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico	Definir la estructura, funciones y organización de la dirección de Desarrollo económico	Eliminar la duplicidad de funciones de la dirección de desarrollo económico	Actualización del Manual de Organización de la dirección de desarrollo económico para un mejor funcionamiento del área	30 de abril de 2026

Observaciones:

Nombre y Cargo de quien lo elaboró  Lic. Bruno Arturo Ramos Rivera Director de Desarrollo Económico	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Bruno Arturo Ramos Rivera Director de Desarrollo Económico	Nombre de la o el Coordinador(s) General Municipal de Mejora Regulatoria  Lic. Felipe Lara Valladares Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
--	---	---

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias en la materia o tema que no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2025  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025  
MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): N00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. BRUNO ARTURO RAMOS RIVERA

Fecha de Elaboración: 22/10/2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 4

Número de prioritarios para noviembre 2025: 4 Propuesta No. 53

Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Desarrollo Económico	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
DDE/R1/02/20 25	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico	Definir los procedimientos de los trámites y servicios que brinda la dirección de Desarrollo económico	Definir los procesos de cada trámite y servicio de la dirección de desarrollo económico	Actualización del Manual de Procedimientos de la dirección de desarrollo económico para un mejor atención del área	30 de abril de 2026

Observaciones:

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  Lic. Bruno Arturo Ramos Rivera Director de Desarrollo Económico	Nombre y Cargo del Líder de la Dependencia Municipal  Lic. Bruno Arturo Ramos Rivera Director de Desarrollo Económico	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria  Lic. Felipe Lora Valladares Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
--	--	--

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias ~~sin cuando la materia o tema~~  
no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPETLIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): NOO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. BRUNO ARTURO RAMOS RIVERA

Fecha de Elaboración: 04/11/2025

La propuesta es una Reconducción: SI NO X

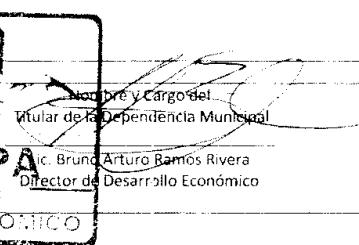
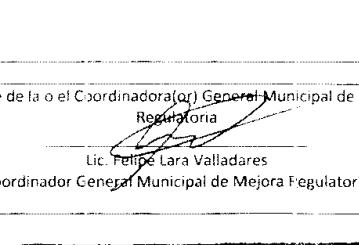
Total de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 4

Número de prioritarios para noviembre 2025 4

Propuesta No. 54

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Actualización</small>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Desarrollo Económico	Probleática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
DDC/RI/03/2025	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico	Definir las atribuciones y facultades de la dirección de Desarrollo económico	Dar certeza jurídica a los ciudadanos en materia de desarrollo económico	Actualizar el Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico para brindar una mejor atención.	30 de abril de 2026

Observaciones:

Nombre y Cargo de Quién lo Elabotó   Lic. Bruno Arturo Ramos Rivera Director de Desarrollo Económico	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal   Lic. Bruno Arturo Ramos Rivera Director de Desarrollo Económico	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria   Lic. Felipe Lara Valladares Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
--	---	--

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias en el tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



COORDINACIÓN  
GENERAL MUNICIPAL DE  
MEJORA REGULATORIA



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2025

MUNICIPIO DE: TEPELIXPA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): N00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. BRUNO ARTURO RAMOS RIVERA

Fecha de Elaboración: 04/11/2025

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 4

Número de prioritarios para noviembre 2025 4

Propuesta No. 55

Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva <input type="checkbox"/> Modif. <input checked="" type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>	Materia sobre la que versará la Regulación Dirección de Desarrollo Económico	Problematía que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
DDE/RI/04/20 25	Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tepetlixpa	Definir las atribuciones y facultades de las diferentes áreas que conforman el Comité Municipal de Dictámenes de Giro	Dar certeza jurídica a los ciudadanos en materia de dictamen de giro	Modificar el Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de para brindar una mejor atención.	30 de abril de 2026

Observaciones:

Nombre y Cargo de quien lo elabora Lic. Bruno Arturo Ramos Rivera Director de Desarrollo Económico	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Bruno Arturo Ramos Rivera Director de Desarrollo Económico	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Felipe Lira Valladares Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
--	---	---

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

